



Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo de Sesiones  
29 de abril de 2026  
11:22 horas

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado**  
**Segundo año de Ejercicio Constitucional**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Abril 29 de 2026**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:22), once horas con veintidós minutos del día (29) veintinueve de abril del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.



## **1. Lista de asistencia y declaración de quórum:**

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por cinco minutos para que las Diputadas y Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quorum legal para iniciar la sesión. Considerando la asistencia del Diputado Alejandro Mojica.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Muy buenos días, Diputada Presidenta, le informo que hay 25 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quorum legal.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Iván Soto Mendía	Si



Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum se abre la sesión. (Campana).

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la gaceta parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

## **2. Lectura, discusión y votación de las actas anteriores:**

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril del año en curso. Se somete a votación para su aprobación en forma económica mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, para que dé a conocer el sentido de los



votos a esta presidencia. Diputado Martín Vivanco, ¿en qué sentido su voto? Considerando el voto del Diputado Martín Vivanco a favor. ¿En qué sentido, Diputada, su voto? Considerando el voto de la Diputada Cinthia a favor y el voto de la Diputada Verónica González a favor, el voto de la Diputada Daniela Soto a favor, el voto de la Diputada Flora Isela a favor y el voto del Diputado César a favor.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Buenos días, con el permiso de la Presidencia, informo que hay 16 votos a favor, 0 en contra y 1 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor



Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba la solicitud de dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y Diputados ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación al acta cuya lectura se han dispensado?

Presidenta: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta de la sesión anterior mediante el sistema de información parlamentaria, por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 15 votos a favor, 0 en contra y 1 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor



Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

### **3. Lectura a lista de correspondencia y tramite:**

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta, informo que no se recibió correspondencia alguna para esta sesión. Es cuánto

Presidenta: Gracias Diputado.

### **4. Presentación de Iniciativas:**



Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, en materia de apoyos, protección y desarrollo de la riqueza forestal.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con fundamento en el artículo 71, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y a la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango**, en materia de **apoyos, protección y desarrollo de la riqueza forestal**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En esta ocasión, abordamos un tema totalmente relevante para las familias duranguenses y para un sector productivo de nuestra entidad, así como de toda la nación. Hoy nos dirigimos a ustedes con la convicción firme de que tenemos en nuestras manos una oportunidad invaluable para fortalecer el futuro de nuestro estado y de nuestro país.

La riqueza natural que nos rodea, especialmente nuestros bosques, es un tesoro que debemos proteger, fomentar y aprovechar de manera sustentable, para que siga siendo fuente de vida, desarrollo y bienestar para todos los duranguenses.

No está demás recordar que Durango cuenta con una de las mayores riquezas forestales de México, aproximadamente 10.6 millones de hectáreas de territorio forestal, de las cuales cerca de 5.7 millones están clasificadas como arboladas, lo que representa alrededor del 8.7% de la superficie forestal arbolada nacional. Estos bosques proveen madera, biodiversidad y servicios

ecosistémicos esenciales —regulación hídrica, captura de carbono y conservación de suelos— y sostienen economías rurales y comunidades que dependen del aprovechamiento forestal.

La industria forestal es estratégica para México por su aporte al empleo y a la cadena productiva; a nivel nacional el sector da empleo a más de 200,000 personas y genera miles de millones de pesos en valor. En ese contexto Durango es un actor central, cuenta con más de 1.14 millones de hectáreas incorporadas al manejo forestal y genera alrededor de 17,000 empleos directos, posicionándose entre los estados líderes en aprovechamiento responsable, certificación y suministro de insumos para la industria maderera nacional.

El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar que los recursos forestales sean gestionados con responsabilidad y visión de largo plazo.

La industria forestal, que debe ser prioridad para el desarrollo económico nacional, representa para Durango un motor vital que impulsa empleo, genera riqueza y sostiene comunidades enteras. Por ello, debemos asegurar que el marco normativo que regula esta industria esté plenamente actualizado y en armonía con la realidad actual, para evitar cualquier incertidumbre que pueda afectar su desarrollo y la confianza de quienes dependen de ella.

No podemos permitir que referencias a normativas ya superadas o desfasadas obstaculicen la aplicación efectiva de la ley. La seguridad jurídica es un derecho fundamental que debemos proteger con celo, porque solo a través de un sistema legal claro y coherente podremos garantizar la estabilidad y certeza que requieren los productores, inversionistas y la sociedad en general.

Es esencial que el manejo forestal en Durango y de México, se base en el conocimiento científico más avanzado, pero también en el saber tradicional de nuestros pueblos indígenas, ejidos y pequeños productores, quienes han sido guardianes de nuestros bosques por generaciones. Reconocer y proteger sus derechos colectivos es una estrategia indispensable para asegurar la conservación y el uso sostenible de nuestros recursos naturales.

Asimismo, la implementación de mecanismos de certificación, registro y trazabilidad es fundamental para combatir la tala ilegal, el comercio ilícito y las prácticas comerciales desleales que tanto daño causan a nuestro patrimonio natural y a la economía formal de nuestro estado. Estas medidas fortalecen la legalidad y promueven la competitividad de la industria forestal en general, abriendo caminos para un desarrollo más justo y sostenible.

Pero no basta con establecer reglas, también es necesario ofrecer incentivos fiscales, crediticios y técnicos que impulsen la restauración de ecosistemas degradados y la agregación de valor a los productos forestales. Estos apoyos son vitales para que nuestros productores puedan adoptar prácticas sostenibles, innovar y contribuir al desarrollo económico de nuestro país a través de la industria forestal de manera responsable y comprometida.



Todo esto debe realizarse con respeto absoluto a los derechos humanos, a la seguridad jurídica agraria y a los compromisos internacionales que México ha asumido. La protección ambiental y el desarrollo económico deben ir de la mano con la justicia, el progreso general y el respeto a la dignidad de todas las personas.

Es imprescindible contar con mecanismos de evaluación y apoyo técnico y financiero que permitan acompañar a los productores madereros en este camino hacia la sostenibilidad y la legalidad. Solo así podremos asegurar que las políticas públicas tengan un impacto real y positivo en el territorio duranguense y en cada entidad con recursos forestales.

Por otro lado, pero en relación directa con todo lo anterior, nuestros majestuosos bosques duranguenses, fuente de vida, riqueza y orgullo para nuestra gente, enfrentan desafíos constantes que demandan nuestra atención y acción decidida. Entre estos, la amenaza de plagas y enfermedades forestales se cierne como un riesgo latente, capaz de devastar ecosistemas enteros, comprometer la biodiversidad y afectar gravemente la economía de las comunidades que dependen de la actividad forestal. Es imperativo que nuestra legislación local, en sintonía con los principios de protección y aprovechamiento sustentable, se fortalezca para dotarnos de herramientas más robustas y eficaces en la prevención, detección temprana y erradicación de estos flagelos biológicos.

La actual dinámica de cambio climático y la interconexión global exigen una respuesta legislativa ágil y especializada a nivel estatal. Necesitamos un marco normativo que permita una coordinación interinstitucional sin precedentes, que facilite la asignación de recursos específicos para la investigación y el monitoreo constante de nuestros bosques, y que establezca protocolos claros de actuación ante cualquier brote de plaga. Fortalecer nuestra legislación local significa empoderar a nuestras autoridades y a los productores con los instrumentos legales necesarios para actuar con celeridad y contundencia, minimizando los daños y protegiendo la salud de nuestros valiosos recursos forestales.

Por ello, es crucial que actualicemos nuestra normativa para asegurar que Durango cuente con las disposiciones más avanzadas en materia de sanidad forestal. Una legislación robusta en este ámbito no solo protegerá nuestros bosques de la devastación, sino que también salvaguardará los medios de vida de miles de familias, garantizará la continuidad de una industria forestal responsable y competitiva, y preservará el invaluable patrimonio natural que define a nuestro estado y a nuestro país. Todo ello representa un compromiso con el presente y el futuro de Durango, un compromiso con el presente y el futuro de México, así como una inversión en la resiliencia de nuestros ecosistemas y en el progreso de nuestra sociedad.

La propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en esta ocasión presentamos las Diputadas y Diputados del Partido Acción Nacional, busca fortalecer el marco jurídico que regule la protección, el fomento y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en nuestro país.



Esta propuesta es fundamental para garantizar que las políticas públicas estén alineadas con los retos ambientales y económicos actuales, promoviendo un desarrollo forestal responsable y competitivo que beneficie a las comunidades y al sector productivo.

Esta reforma enfatiza la importancia de establecer un sistema nacional de ordenamiento y manejo forestal que integre tanto el conocimiento científico como el saber de los ejidatarios y pequeños productores. Además, reconoce y protege sus derechos colectivos, asegurando que estos actores clave tengan participación activa y justa en la gestión de los recursos forestales, lo que contribuye a la conservación y uso sostenible de los bosques.

Asimismo, la iniciativa contempla la implementación de mecanismos efectivos para prevenir la tala ilegal, el comercio ilícito y las prácticas comerciales desleales, así como la creación de incentivos fiscales, crediticios y técnicos para la restauración y agregación de valor en el sector forestal. Todo ello, bajo el respeto a los derechos humanos, la seguridad jurídica agraria y los compromisos internacionales, garantizando un desarrollo integral, justo y sustentable para México.

También, proponemos la modificación de los artículos 45, 46 y 47, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, para reforzar directrices que rigen el combate a las plagas que pudieran afectar o alterar la sanidad de nuestros bosques y de esa manera proporcionar la seguridad en dicha materia a los productores forestales de Durango y aprovechar al máximo la riqueza maderera que distingue a nuestra entidad.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71, PARRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el **artículo 27**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 27.** La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...

...



...

...

...

...

...

...

...

I a la XIX...

XX...

...

...

a) al c)

...

**El Estado garantizará la protección, fomento, desarrollo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como el desarrollo competitivo y responsable de la industria forestal nacional.**

**La industria forestal es de interés general y prioritario para el desarrollo económico de la nación.**

**Las leyes secundarias establecerán un sistema nacional de ordenamiento y manejo forestal basado en ciencia y conocimiento tradicional, el reconocimiento y protección de los derechos colectivos de pueblos indígenas, ejidos y pequeños productores, así como regímenes de certificación, registro y trazabilidad.**

**Se implementarán medidas para prevenir la tala ilegal, el comercio ilícito y prácticas comerciales desleales, además de otorgar incentivos fiscales, crediticios y técnicos para la restauración y agregación de valor. Estas medidas se aplicarán con respeto a los derechos humanos, la seguridad jurídica agraria y los compromisos internacionales, y contarán con mecanismos de evaluación y apoyo técnico y financiero para los productores.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 45, 46 y 47, de la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**Artículo 45.** En los términos de los acuerdos y convenios que celebre la Secretaría con el Gobierno Federal y los municipios, se efectuarán acciones coordinadas y operativas para la detección, diagnóstico, prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales, así como para la restauración de las áreas afectadas.

Tales acciones incluirán, como mínimo: la implementación de un sistema de vigilancia fitosanitaria permanente y de alerta temprana; protocolos técnicos de diagnóstico y respuesta rápida; la interoperabilidad de registros y sistemas de información entre autoridades federales, estatales y municipales; programas de capacitación y certificación de brigadas y prestadores de servicios técnicos; y procedimientos de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los particulares.

La Secretaría, con apoyo de los municipios y del Consejo Estatal Forestal, difundirá de manera oportuna y accesible las medidas de prevención, manejo y bioseguridad, y promoverá la investigación, el intercambio técnico y la cooperación requerida para el control de plagas y enfermedades.

**Artículo 46.** Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal, los titulares de autorizaciones de aprovechamiento, quienes realicen actividades de forestación, plantaciones forestales comerciales y reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables y los administradores de áreas naturales protegidas, estarán obligados a prevenir y combatir las plagas y enfermedades forestales y, de forma inmediata a la detección de indicios o focos de plaga o enfermedad en sus predios, darán aviso a la Secretaría o a las autoridades federales competentes, lo que también podrá realizarse a través de la autoridad municipal. El aviso deberá contener la información mínima que establezca la normativa reglamentaria y la Secretaría podrá difundirlo por medios electrónicos o por otros medios a las comunidades implicadas y a los productores forestales cercanos y que pudieran verse afectados.

Cuando por motivos de sanidad y saneamiento forestal sea necesario realizar aprovechamientos, cortes sanitarios o eliminación de vegetación, deberá implementarse un programa de manejo que incluya medidas de bioseguridad, control de residuos, y un plan de reforestación, restauración y conservación de suelos. Los propietarios, poseedores o usufructuarios estarán obligados a ejecutar las tareas de restauración mediante regeneración natural o plantación en un plazo no mayor a dos años, salvo que el programa técnico autorizado establezca otro plazo por razones científicas debidamente motivadas.

Si los trabajos de sanidad forestal no se ejecutan en los plazos fijados o existe riesgo grave de alteración o daño al ecosistema forestal, la Secretaría podrá ordenar su ejecución de oficio con cargo a los obligados, quienes deberán cubrir la contraprestación respectiva que tendrá el carácter de crédito fiscal y se recuperará mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente. No obstante, la Secretaría deberá ofrecer mecanismos de apoyo técnico y financiero, y procedimientos de prórroga o subsidio para quienes acrediten insuficiencia de recursos, garantizando criterios objetivos y no discriminatorios. Las actuaciones de la Secretaría respetarán el debido proceso, la seguridad jurídica y los derechos colectivos de pueblos indígenas y comunidades agrarias, y se sujetarán a protocolos técnicos y de transparencia.

**Artículo 47.** Para atender emergencias por alta incidencia de plagas y enfermedades forestales, la Secretaría, con aportaciones presupuestarias de las distintas instancias de gobierno, de los propietarios y recursos del sector, constituirán el fondo de Contingencia para Sanidad Forestal integrado al Fondo Forestal Estatal. El fondo financiará acciones de contención, control, restauración, apoyo a productores afectados, investigación y fortalecimiento de capacidades.

La Secretaría podrá declarar la Emergencia Sanitaria Forestal en terrenos forestales y preferentemente forestales cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El terreno esté invadido o gravemente afectado por una plaga o enfermedad forestal que amenace la integridad del ecosistema;
- II. A pesar de las medidas adoptadas por el propietario o poseedor, la plaga o enfermedad continúe propagándose o ponga en riesgo áreas colindantes; o
- III. Transcurridos seis meses desde la implementación de acciones en el terreno afectado, la plaga o enfermedad persista o exista riesgo de expansión significativa.

La declaratoria de emergencia facultará a la Secretaría para coordinar y ejecutar medidas extraordinarias de contención y control, imponer cuarentenas temporales, restringir aprovechamientos y movilizaciones de material forestal, y ordenar trabajos de saneamiento con cargo al Fondo de Contingencia cuando proceda.

Toda declaratoria deberá motivarse por escrito, publicarse y contener el diagnóstico técnico, las medidas a aplicar, los plazos, los mecanismos de apoyo a los propietarios y las vías de impugnación administrativa. La Secretaría garantizará la participación de autoridades locales, propietarios y comunidades en la planificación y ejecución de las medidas, y priorizará acciones que minimicen impactos socioeconómicos y protejan derechos colectivos.

## TRANSITORIOS



**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 28 de abril de 2026.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Rivas B Nevárez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado César Rivas B Nevárez: Con el permiso de la Presidencia; me da mucho gusto poder saludar a mis hermanos forestales de todo el Estado de Durango, que seguramente hoy, como todos los días, están trabajando en sus regiones para llevar el sustento de sus familias. Les envío un saludo desde el Congreso del Estado y a nombre de todos mis compañeros Diputados. Compañeras y compañeros Diputados, en Durango somos uno de los principales pulmones de México, más de seis millones de hectáreas de bosque y millones de árboles nos colocan como la primera reserva forestal en nuestro país, que además de generar riqueza, capturan carbono, cuidan el agua y protegen el suelo. Pero más allá de estos datos, lo verdaderamente importante son las personas, más de 17 mil empleos directos en nuestro Estado dependen de la industria de cerraderos y de la madera. Detrás de cada uno hay una familia que necesita estabilidad, ingresos y oportunidades. Yo crecí rodeado del bosque y del campo, haciendo desde chico este noble trabajo y conozco todo lo que implica salir en la madrugada a trabajar,

cultivar el bosque, hacerlo sustentable, enfrentar plagas y buscar los mejores precios. Por eso, en esta oportunidad no venimos a hablar de partidos y mucho menos de colores. Hoy venimos a plantear la primera de una serie de iniciativas que corresponden a un tema de justicia institucional para miles de familias duranguenses que viven y trabajan y salen adelante gracias al bosque. Sobre todo, la justicia para quienes generación tras generación han cuidado nuestra tierra, han respetado sus ciclos y han hecho del trabajo forestal una forma de vida digna. La semana pasada, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tuvimos la oportunidad de sentarnos, escuchar y dialogar con representantes del sector forestal de todo nuestro Estado. No fue una reunión más, fue un ejercicio real de escuchar y de acercarnos a quienes nos debemos. Escuchamos a ejidatarios, a pequeños productores, a técnicos, a empresarios y a quienes todos los días se enfrentan a la realidad del bosque. Y lo que nos dijeron fue muy contundente, porque necesitan certeza, necesitan reglas claras y necesitan respaldo institucional, y eso es exactamente lo que hoy los Diputados en acción estamos proponiendo. No podemos seguir con leyes desfasadas, con vacíos legales o con incertidumbre que frena el desarrollo de este sector. No podemos permitir que quienes hacen bien las cosas, compitan con desventaja por quienes utilizan la corrupción y la ilegalidad. No podemos permitir que la tala ilegal, el comercio clandestino o las malas prácticas sigan afectando a quienes sí cumplen. Por eso esta iniciativa es técnica, necesaria y sobre todo justa. Los Diputados de acción nacional estamos planteando fortalecer el marco legal de la constitución de nuestro país para que haya orden, claridad y respaldo real a los hermanos forestales. Primero.- Establecemos que la industria forestal sea prioritaria para el desarrollo del país y que el estado debe garantizar su

protección, fomento y aprovechamiento; Segundo.- Incorporamos mecanismos modernos con la trazabilidad, la certificación y el registro que permiten combatir de frente la ilegalidad; Tercero.- Reconocemos que el conocimiento no solo está en los libros, también está en las comunidades, en nuestros ejidos, en nuestros pueblos, en quienes han sido guardianes del bosque por muchas generaciones y por muchos años; Cuarto.- Algo que nos pidieron directamente en la reunión es atender con seriedad el tema de las plagas y de las enfermedades forestales. Por eso también proponemos fortalecer la ley local para que exista vigencia permanente, detención temprana, protocolos claros de actuación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Además, el fondo de contingencia para la sanidad forestal debe estar muy respaldado y fortalecido para que permita responder de manera inmediata y suficiente cuando haya emergencias. Y aquí quiero hacer un espacio para dejar claro que esta iniciativa no busca imponer cargas, sino generar condiciones; No busca complicar el trabajo de los aserraderos, sino darle certeza y sobre todo busca coordinar esfuerzos y reconocer el valor de nuestros hermanos forestales, que durante años han sido fundamentales para nuestro estado de Durango y que necesitan el respaldo institucional que merecen. Porque cuando apoyamos al sector forestal, no solo protegemos árboles, protegemos miles de familias, protegemos ejidos y comunidades y protegemos el futuro. Compañeros y compañeras legisladores, este no es un tema de partidos, es un tema de responsabilidad, es un tema de visión y es un tema de justicia institucional para miles de duranguenses que hoy esperan nuestras respuestas. Los Diputados de Acción Nacional ya escuchamos, construimos y ahora estamos proponiendo. Hoy nos toca a todos nosotros estar a la altura y respaldar a los forestales de Durango. Por eso los Diputados de Acción



seguimos vigilando como lo hemos hecho hasta hoy, con los pies en la tierra, con el oído en las familias y con el compromiso firme de que en Durango primero escuchamos y después le vigilamos. Muchas gracias, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Vivienda del Estado de Durango, en materia de acceso a la vivienda en jóvenes.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HECTOR HERRERA NUÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la “**COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION**”, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACCESO A LA VIVIENDA EN JOVENES**, en base a la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El acceso a una vivienda digna constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. No obstante, en la práctica, este derecho sigue siendo de difícil acceso para amplios sectores de la población, particularmente para las y los jóvenes.

De acuerdo con datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, más del 30% de la población se encuentra en un rango de edad entre 20 y 30 años, lo que representa un bono demográfico significativo. Sin embargo, este sector enfrenta barreras estructurales para acceder a una vivienda, tales como la precariedad laboral, la informalidad y los bajos niveles de ingreso.

Según cifras del **ENIGH (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares)**, más del 55% de las personas jóvenes entre 20 y 30 años se desempeñan en el sector informal, lo cual limita su acceso a esquemas tradicionales de crédito hipotecario, como los ofrecidos por el INFONAVIT o la banca comercial. Asimismo, datos del **CONAVI** señalan que el déficit habitacional en México supera los 8 millones de viviendas, afectando principalmente a jóvenes que buscan independizarse.

A nivel estatal, en Durango, la situación es aún más compleja. La falta de oportunidades laborales bien remuneradas y el limitado acceso a financiamiento provocan que los jóvenes retrasen su independencia o se vean obligados a vivir en condiciones de hacinamiento. De acuerdo con estimaciones del **CONEVAL**, el porcentaje de jóvenes en situación de pobreza en el estado supera el 40%, lo que agrava la imposibilidad de adquirir una vivienda.

Adicionalmente, el aumento sostenido en los precios de la vivienda ha superado el crecimiento de los ingresos. Datos del sector inmobiliario indican que el precio de la vivienda ha incrementado en promedio entre un 8% y 12% anual en los últimos años, mientras que los salarios han crecido a un ritmo considerablemente menor.

Este contexto exige la implementación de políticas públicas innovadoras que atiendan de manera integral esta problemática. No basta con ofrecer créditos tradicionales; es necesario diseñar esquemas flexibles, incluyentes y adaptados a la realidad laboral de las y los jóvenes.

Por ello, la presente iniciativa propone la creación de un Programa Integral de Acceso a la Vivienda para Jóvenes de 23 a 30 años, que contemple:

- Créditos accesibles con tasas preferenciales.
- Esquemas de cofinanciamiento entre gobierno, banca y sector privado.
- Subsidios directos para el enganche.
- Programas de renta con opción a compra.
- Inclusión de jóvenes en situación de informalidad mediante modelos alternativos de evaluación crediticia.
- Desarrollo de vivienda social en zonas urbanas y semiurbanas.

El objetivo es garantizar que las y los jóvenes puedan acceder a una vivienda digna, contribuyendo así a su desarrollo personal, estabilidad económica y fortalecimiento del tejido social.



Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**UNICO.** – SE ADICIONA FRACCION IX RECORRIENDO LOS DEMAS SUBSECUENTES AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 7.-...

I a la VIII.-...

**IX.- Diseñar e implementar, en coordinación con instituciones financieras, organismos nacionales de vivienda y el sector privado, programas integrales que garanticen el acceso a jóvenes de 23 a 30 años a créditos, financiamiento para la adquisición de vivienda.**

**X.- Las demás que dispongan las leyes u otros ordenamientos legales aplicables.**

### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E.**  
**A LA FECHA DE PRESENTACION.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**



**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores. Hablar hoy de vivienda en Durango es hablar de una deuda pendiente con nuestras juventudes, es hablar de miles de jóvenes que aun trabajando, estudiando y esforzándose no pueden acceder a una vivienda digna. La Ley de Vivienda en el Estado de Durango establece con claridad la responsabilidad del Estado de garantizar ese derecho, sin embargo, la realidad es contundente, las y los jóvenes están quedando fuera del sistema de acceso a la vivienda, quienes hoy buscan independizarse se enfrentan a empleos sin estabilidad, a la falta de seguridad social, a créditos inaccesibles y a precios de vivienda que superan por mucho su capacidad económica. No es falta de ganas, es falta de condiciones y frente a esta realidad no podemos seguir legislando como si todos partiéramos del mismo punto, las juventudes necesitan ser reconocidas como un sector prioritario en la política pública de vivienda, por eso, esta reforma debe ir más allá del discurso y plantear soluciones concretas. La creación de un programa integral de acceso a la vivienda para jóvenes de 23 a 30 años, entendiendo que el problema se resuelve con políticas públicas reales, miles de jóvenes duranguenses enfrentan una disyuntiva o permanecen en casa

de sus padres por falta de opciones o designan gran parte de su ingreso al pago de rentas elevadas sin posibilidad de generar un patrimonio. Por ello, proponemos impulsar esquemas de financiamiento accesibles y justos, promover vivienda social y opciones de renta asequible, eliminar requisitos que hoy excluyen a quienes apenas comienzan su vida laboral y garantizar una planeación urbana que ponga en el centro el derecho a la ciudad. Porque negar el acceso a la vivienda es también limitar el desarrollo, la autonomía y el futuro de toda una generación. No podemos permitir que en Durango el sueño de tener un hogar se convierta en un privilegio para unos cuantos. Legislar en esta materia es decidir de qué lado estamos, del lado de la inercia o del lado de las oportunidades. Esta iniciativa no es un hecho aislado, forma parte de una visión más grande, de un proyecto de nación que ha puesto en el centro al pueblo de México, como el programa de vivienda para el bienestar que busca reducir el rezago habitacional en México construyendo 1.8 millones de viviendas y otorgando créditos de mejoramientos como prioridad a las familias de bajos recursos. Por ello, la cuarta transformación ha demostrado que los derechos no se negocian, se garantizan, que los apoyos no son privilegios, son justicia social. Hoy con esta propuesta estamos dando un paso más en esa ruta de poner a las y los jóvenes en el centro de las decisiones públicas. Finalmente, que no haya duda que la transformación se construye desde el hogar, desde el acceso a una vivienda justa, desde la posibilidad de que cada joven pueda levantar su propio proyecto de vida, porque la cuarta transformación no es sólo un gobierno, es un compromiso con el presente y responsabilidad con el futuro. Nosotros elegimos estar del lado de las juventudes de Durango y estoy convencida de que este congreso estará a la altura de este compromiso. Es cuánto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Vivienda.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de General de Catastro para el Estado de Durango, en materia de desarrollo urbano y actualización normativa.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley General de Catastro para el Estado de Durango.**, en materia de **desarrollo urbano y actualización normativa**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el camino hacia el progreso y la justicia, la seguridad jurídica y la coherencia normativa son pilares fundamentales que deben guiar cada acción legislativa.

Hoy, más que nunca, es imperativo que nuestras leyes reflejen con precisión la realidad actual, que respondan a las necesidades vigentes y que eliminen cualquier fuente de incertidumbre que pueda afectar la confianza de la ciudadanía y la eficacia de nuestras instituciones.

En este sentido, resulta indispensable adecuar ciertos preceptos normativos a la actualidad legislativa, especialmente aquellos que, por su naturaleza, impactan directamente en la organización territorial y el desarrollo urbano de nuestro querido Estado de Durango.



La armonización entre las disposiciones catastrales y las normativas urbanísticas vigentes, es un compromiso con la transparencia, la certeza y el orden que merecen nuestros ciudadanos.

Actualmente, en el marco normativo que regula la materia catastral, se observa una referencia a un ordenamiento que ha quedado en desuso, un vestigio de tiempos pasados que ya no corresponde con el entramado legal vigente.

Esta situación genera una brecha que puede traducirse en interpretaciones ambiguas y en la aplicación desigual de la ley, afectando la confianza de los ciudadanos y la operatividad de las autoridades encargadas de la aplicación de la normativa descrita.

Es momento de cerrar esa brecha, de actualizar y alinear el sistema catastral con la regulación urbana que hoy rige en Durango, representada por una ley moderna y adaptada a los retos actuales. Esta actualización no solo fortalece el marco jurídico, sino que también garantiza que las decisiones sobre los valores unitarios del suelo se basen en criterios claros, actuales y coherentes con la realidad territorial y económica.

La importancia de esta adecuación radica en que el valor del suelo, elemento esencial para el desarrollo urbano y la planificación territorial, debe ser calculado tomando en cuenta parámetros que reflejen fielmente las condiciones actuales del entorno.

La referencia a normativas vigentes permite que los valores catastrales respondan a la dinámica real del mercado, a la ubicación estratégica de las zonas y sectores, y a la protección de reservas territoriales y ecológicas, aspectos que son vitales para un desarrollo sostenible y ordenado.

Además, esta actualización normativa fortalece el principio de seguridad jurídica, un derecho fundamental que protege a todos los habitantes del Estado. Cuando las leyes son claras, coherentes y están alineadas entre sí, se evita la incertidumbre y se promueve un ambiente de confianza para la inversión, el desarrollo económico y la convivencia social.

No podemos permitir que la vigencia de disposiciones obsoletas obstaculice el avance de Durango. La modernización del marco legal es un acto de responsabilidad y visión hacia el futuro, que garantiza que nuestras instituciones funcionen con eficacia y que los ciudadanos reciban un trato justo y equitativo.

Por ello, es necesario que el sistema catastral se integre plenamente con la legislación actual en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Esta integración permitirá que los programas de desarrollo urbano municipal y los planes de centros de población se reflejen adecuadamente en la valoración del suelo, asegurando que cada decisión esté respaldada por un marco normativo sólido y actualizado.

Esta adecuación es un paso necesario para dirigir la política desarrollo urbano de nuestra entidad hacia un rumbo adecuado que permita proteger sus recursos, respetar sus leyes y garantizar a sus ciudadanos un entorno seguro y accesible para vivir y crecer.

Con esta visión clara y comprometida, invitamos a reflexionar sobre la importancia de mantener nuestras leyes vivas, actualizadas y en sintonía con la realidad, para construir juntos un Durango más justo, moderno y próspero.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de los artículos 5 y 16, de la Ley General de Catastro para el Estado de Durango, para precisar la ley a la que debe hacer la referencia y remisión respectiva, siendo esta la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, toda vez que, en la actualidad se menciona un código ya abrogado, así como para establecer la coherencia debida en la redacción de los preceptos materia de la presente.

Derivado de lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los **artículos 5 y 16**, de la **Ley General de Catastro para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**Artículo 5.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a la V...

**V.** Centro de Población. Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por prevención de riesgos, las de preservación ecológicas y las que se provean para la fundación de dichos centros, conforme **a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango;**

**VI a la XVII...**

**Artículo 16.** Para la elaboración de las propuestas de los valores unitarios de suelo, se **tomará** en cuenta **la clasificación del suelo**, el valor de mercado, la ubicación de las diversas zonas, sectores y Zonas Económicas Catastrales, reservas territoriales y de preservación ecológica de los centros de población; **así como** los programas de desarrollo urbano municipal y demás programas de desarrollo urbano aplicables.

#### TRANSITORIOS



**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**  
**Victoria de Durango, Dgo. a 27 de abril de 2026.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: En virtud de que no habrá ampliación de la misma, dicha iniciativa se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por el Diputado Martin Vivanco Lira, representante del Partido Movimiento Ciudadano, que contiene reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango; reformando la fracción XIV del artículo 55.

**CC. DIPUTADOS SECREATARIOS DE LA LXX  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE DURANGO.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO;  
REFORMANDO LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 55, EN MATERIA DE PERMISO DE  
PATERNIDAD.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Decidir tener hijos es una de las decisiones más importantes y más difíciles de todo ser humano. Al mismo tiempo, la paternidad es una prerrogativa humana, por lo que no debe estar condicionada por cuestiones económicas, laborales y sociales. Cuando eso sucede, cuando sólo

las madres —y no los padres— pueden darle tiempo y atención a sus hijos, se reconfigura el mapa social de formas que profundizan la desigualdad. De ahí que sea responsabilidad del Estado brindar las herramientas y condiciones necesarias para el desarrollo digno e igualitario de la paternidad para quien así lo elija, mujeres u hombres. En la historia social de México, el hogar era el reino de la madre y el trabajo el destino del hombre. Sin embargo, el México del siglo XXI —esa democracia que busca no solo el sufragio efectivo, sino la justicia en la cotidianidad— nos exige revisar el contrato más básico de nuestra sociedad: el vínculo entre el padre y el hijo recién nacido. La presente iniciativa propone ampliar las licencias de paternidad para resguardar el derecho a la salud y el derecho al tiempo, de formas que abonen a reducir la desigualdad laboral y de género.

En primer lugar, las licencias de paternidad son necesarias para garantizar el derecho a la salud. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una licencia parental más prolongada para los padres se asocia con mejores resultados en la salud y el desarrollo infantil, debido a una implicación paterna mayor.<sup>1</sup> Se ha observado, en estudios realizados en Suecia, que los planes de licencias de paternidad generosos tienen un impacto más allá de la salud individual, en la salud pública. Los estudios registraron que los padres que tomaron la licencia de paternidad corrían un menor riesgo de depresión y agotamiento, lo que provocó “una caída en los comportamientos de riesgo, incluido el abuso de alcohol [...] y una caída en las hospitalizaciones psiquiátricas”.<sup>2</sup>

En el concierto internacional, México camina con paso lento: mientras países de la OCDE promedian ocho semanas de permiso pagado para padres, nosotros nos conformamos con un breve suspiro de menos de una semana.<sup>3</sup> Actualmente, la Ley Federal del Trabajo en México estipula apenas cinco días de licencia de paternidad. Y la brecha de género se ensancha en el hogar: las mujeres mexicanas dedican, en promedio, 4 horas más a la semana que los hombres a las labores de cuidado y del hogar.<sup>4</sup> Al no garantizar una licencia de paternidad digna en el sector público, el Estado mexicano, de manera involuntaria pero persistente, perpetúa la idea de que el cuidado es una carga exclusivamente femenina, privando al hombre del derecho —y el deber— de la ternura.

En lo que se refiere a las madres, estudios recientes han demostrado que la mayoría de las muertes relacionadas con el embarazo ocurren durante el primer año después del parto.<sup>5</sup> Una buena parte de estas muertes está relacionada con condiciones médicas o físicas que no fueron debidamente identificadas durante el postparto; sin embargo, muchas otras están vinculadas con el abandono de su salud mental.<sup>6</sup> Por esta razón, resulta fundamental no sólo cuidar la salud del bebé, sino también la salud de las madres, quienes también necesitan ser atendidas. En este sentido, la OIT ha señalado que “apoyar a los padres para que tomen una licencia ayuda a reducir el agotamiento materno”;<sup>7</sup> lo cual es clave para proteger su salud.

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Nota informativa de la OIT sobre la economía del cuidado”, OIT, octubre 2025; disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-10/Cerrar%20la%20brecha%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20licencias%20parentales%20remuneradas.pdf>, p. 3.

<sup>2</sup> Savage, Maddy, “El país en el que es tabú que los hombres no se tomen la licencia de paternidad cuando nacen sus hijos”, BBC, 10 de febrero de 2024; disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cyr45x4qv7zo>.

<sup>3</sup> OECD. “Parental leave systems”, en *OECD Family Database*, París: OECD Publishing, 2023; disponible en: [https://webfs.oecd.org/els-com/Family\\_Database/PF2\\_1\\_Parental\\_leave\\_systems.pdf](https://webfs.oecd.org/els-com/Family_Database/PF2_1_Parental_leave_systems.pdf)

<sup>4</sup> Estadísticas y Organismos Nacionales Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2024: Presentación de resultados*. México, INEGI, 2025; disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2024/>

<sup>5</sup> Caryn Rabin, Roni, “Maternity’s most dangerous time: After new mothers come home”, *New York Times*, 28 de mayo de 2023; disponible en: <https://www.nytimes.com/2023/05/28/health/pregnancy-childbirth-deaths.html>

<sup>6</sup> *Ibidem*

<sup>7</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Nota informativa de la OIT sobre la economía del cuidado”, OIT, octubre 2025; disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-10/Cerrar%20la%20brecha%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20licencias%20parentales%20remuneradas.pdf>, p. 3.

De estas formas, las licencias de paternidad reducen la desigualdad laboral y de género. Más allá de la salud —que nunca debe ponerse en segundo plano—, dotar del tiempo necesario para recibir y atender a un recién nacido tanto a la madre como al padre, ayuda a equilibrar las labores de cuidados entre ambos de maneras que mitigan la desigualdad de género. Las licencias de paternidad abonan a cambiar las concepciones machistas sobre la distribución de los cuidados que buscan concentrar todas estas labores en las mujeres. Cuando los padres se involucran equitativamente en los cuidados abandonan la creencia de que los cuidados no les corresponden, además de que “los padres que comparten la licencia tienen más probabilidades de seguir siendo cuidadores activos a medida que sus hijas e hijos crecen”.<sup>8</sup>

En este sentido, las licencias parentales promueven una distribución más justa de las labores de cuidado, lo que le permite a las mujeres gozar con más tiempo para dedicar a sus actividades laborales y de salud. Esto es especialmente relevante en contextos con una amplia brecha salarial que afecta a las mujeres, pues se ha demostrado que “la participación de las mujeres en la fuerza laboral disminuye notablemente después del parto y se mantiene así durante hasta una década, consecuencia conocida como ‘penalización por maternidad’”.<sup>9</sup> En este sentido, la OIT ha sugerido que “repartir de manera equilibrada las licencias parentales entre hombres y mujeres puede ayudar a paliar este desafío, mejorar las oportunidades de empleo para las mujeres y su progresión profesional, y mejorar la seguridad financiera del hogar”.<sup>10</sup>

Quienes laboran en los Tres Poderes de nuestro Estado son la columna vertebral de nuestra vida institucional. Es imperativo que el sector público se convierta en una punta de lanza de la modernidad social. Una reforma a la Ley de los Trabajadores de los Tres Poderes que amplíe la licencia de paternidad no es una concesión graciosa; es una inversión en el tejido social. La evidencia científica es contundente: el involucramiento temprano del padre reduce los niveles de estrés materno, fortalece el desarrollo cognitivo del infante y cimenta una relación de corresponsabilidad que perdura décadas.

Aunado a todo lo anterior, hemos de reparar en el derecho al tiempo de las personas. Quienes cuidan, naturalmente, ven reducido su tiempo libre, lo que ha abonado a una brecha de tiempo que afecta principalmente a las mujeres (en quienes suelen recaer estas tareas).<sup>11</sup> Cuando los hombres sólo gozan de una licencia de 5 días, eso orilla a las mujeres que están a punto de dar a luz o que lo han hecho recientemente, a realizar las labores del hogar. Esta situación, además de reforzar los estereotipos de género, impide que las mujeres gocen de tiempo libre y de descanso; aspectos esenciales para gozar de una buena salud —tanto física como mental— y para poder disfrutar la maternidad.<sup>12</sup>

Esta iniciativa no busca sino armonizar nuestra ley con la realidad del corazón humano. No es un tema de partidos, sino de biografías. Todos guardamos en la memoria la importancia de la presencia de nuestros padres, o quizá, el eco de su ausencia. Hagamos que, en este Estado, el servicio público sea también sinónimo de un hogar compartido. Permitamos que los padres trabajadores de nuestros Poderes puedan ver crecer, desde sus primeros días, a quienes habrán de heredar esta tierra. Conceder licencias de paternidad a los trabajadores al servicio del Estado es reconocer que el servicio público no termina al checar una tarjeta, sino que se extiende a la formación de ciudadanos sanos, amparados por el afecto y la presencia de ambos progenitores.

<sup>8</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Nota informativa de la OIT sobre la economía del cuidado”, OIT, octubre 2025; disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-10/Cerrar%20la%20brecha%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20licencias%20parentales%20remuneradas.pdf>, p. 15.

<sup>9</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Nota informativa de la OIT sobre la economía del cuidado”, OIT, octubre 2025; disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-10/Cerrar%20la%20brecha%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20licencias%20parentales%20remuneradas.pdf>, p. 3.

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Nota informativa de la OIT sobre la economía del cuidado”, OIT, octubre 2025; disponible en: <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-10/Cerrar%20la%20brecha%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20licencias%20parentales%20remuneradas.pdf>, p. 3.

<sup>11</sup> Gender Equality Policy Institute, “The Free- Time Gender Gap”, *The GEPI*, octubre de 2024; disponible en: [https://thegepi.org/the-free-time-gender-gap/#elementor-toc\\_heading-anchor-0](https://thegepi.org/the-free-time-gender-gap/#elementor-toc_heading-anchor-0)

<sup>12</sup> Pontificia Universidad Católica de Chile, “¿Por qué el ocio es bueno? Cuatro claves para entenderlo y potenciarlo”, Pontificia Universidad Católica de Chile, 5 de enero de 2023; disponible en: <https://www.uc.cl/noticias/por-que-el-ocio-es-bueno-cuatro-claves-para-entenderlo-y-potenciarlo/>

En esos términos, se propone:

<b>Ley De Los Trabajadores Al Servicio De Los Tres Poderes Del Estado De Durango</b>	
<b>Texto anterior</b>	<b>Texto reformado</b>
<p>Artículo 55o.- Son obligaciones de las Dependencias y Entidades Administrativas, a que se refiere el Artículo 1° de esta Ley:</p> <p>I. al XIII. [...]</p> <p>XIV.- Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de su hija o hijo, dicha licencia empezará a contar al día siguiente del parto o cesárea.</p> <p>Para hacer uso de este derecho se deberá presentar la documentación oficial respectiva, ante la instancia correspondiente, según sea el caso.</p>	<p>Artículo 55o.- Son obligaciones de las Dependencias y Entidades Administrativas, a que se refiere el Artículo 1° de esta Ley:</p> <p>I. al XIII. [...]</p> <p>XIV.- Otorgar permiso de paternidad de <b>cuarenta y cinco días laborables</b> con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento <b>o, en su caso, adopción</b> de su hija o hijo. <b>Los trabajadores tendrán derecho a solicitar este permiso con un mes de antelación al nacimiento o a la recepción del menor adoptado o, en su caso, dentro de las dos semanas posteriores al nacimiento o recepción de su hijo. El permiso comenzará al día hábil siguiente de haberse solicitado.</b></p> <p><b>SIN MODIFICACIÓN.</b></p>

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se propone la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO; REFORMANDO LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 55, EN MATERIA DE PERMISO DE PATERNIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 55 de Ley de Los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 55.** Son obligaciones de las Dependencias y Entidades Administrativas, a que se refiere el Artículo 1° de esta Ley:

I.- Preferir, en igualdad de conocimientos aptitudes y antigüedad, a los trabajadores sindicalizados, respecto de quienes no lo estuvieran; a los que con anterioridad hubieren prestado satisfactoriamente servicios y a los que acrediten tener mejores derechos conforme al escalafón.

Para los efectos del párrafo que antecede, se formarán los escalafones de acuerdo con las bases establecidas en esta Ley.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades Administrativas del Estado, con capacidad para ello, nombrarán y removerán a los empleados de confianza de acuerdo con sus respectivos Reglamentos Interiores.

Un trabajador de base podrá ser ascendido a un puesto de confianza, pero en este caso, mientras conserve esta calidad quedarán en suspenso todas las prerrogativas que tuviere conforme a esta

Ley, así como los vínculos con el Sindicato al cual perteneciere. El empleado que como consecuencia de un ascenso de esta naturaleza sea designado para ocupar la vacante correspondiente, tendrá en todo caso el carácter de trabajador provisional, de tal modo que, si el trabajador ascendió a un puesto de confianza vuelve a ocupar el de base del que hubiere sido promovido lo que constituirá un derecho para él, automáticamente se correrá en forma inversa el escalafón y el trabajador dejará de prestar sus servicios a la Dependencia o Entidad Administrativa del Estado, sin responsabilidad para éste; las vacantes que ocurran dentro de la Dependencia o Entidad Administrativa se pondrán, desde luego, en conocimiento del Sindicato correspondiente, el que lo comunicará (sic) a todos los trabajadores del grado inmediato inferior para que deduzcan sus derechos conforme el escalafón.

**II.-** Cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que están obligados los patrones en general.

**III.-** Reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales los hubieren separado y ordenar el pago de los salarios a que fueren condenados por laudo ejecutoriado.

En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente en categoría y sueldo, o, de no ser posible, indemnizarlos conforme esta Ley.

**IV.-** De acuerdo con la partida del presupuesto de egresos correspondiente que se haya fijado para tal efecto, cubrir las indemnizaciones, por separación injustificada para los Trabajadores que hayan optado por ella, asimismo, pagar los salarios caídos en los términos de la sentencia definitiva que emita el Tribunal Laboral Burocrático.

**V.-** Cubrir las aportaciones que fijen las Leyes especiales para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:

a).- Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y, en su caso, indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b).- Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria para los familiares que dependan directamente del trabajador, y todas las demás prestaciones de carácter socio-económico que contemple la Ley de Pensiones del Estado.

c).- Jubilaciones por servicio en los términos de la Ley de Pensiones.

d).- Seguro de vida. El monto de ésta prestación se hará efectivo a los beneficiarios que hubiere designado el Trabajador en la póliza respectiva. La Entidad cubrirá los gastos de marcha e indemnización a los familiares, equivalente a cuatro meses de salario.

e).- Establecimiento de centros vacacionales y recuperación, de guarderías infantiles y tiendas económicas.

f).- Realización de cursos de adiestramiento en los que se impartan los conocimientos necesarios para que los trabajadores puedan adquirir los elementos para obtener ascenso conforme al escalafón, y procurar el mantenimiento y superación de sus aptitudes profesionales.

g).- Concesión de becas a los Trabajadores de base sindicalizados, sobre materias netamente relacionadas con la administración pública.

Estas becas comprenderán, cuando así se amerite, el pago de colegiaturas, alimentación, vestido y en su caso gastos de viaje.

**VI.-** Otorgar a las y los trabajadores, permiso con goce de sueldo íntegro, un día al año, para la realización de exámenes médicos de prevención y detección de cáncer de mama, cervicouterino, de próstata o de testículo, según sea el caso; de manera programada, para lo cual deberán presentar certificado médico expedido por una institución de salud pública o privada correspondiente.



Así mismo todas y todos los trabajadores, podrán recibir pláticas de capacitación en la autoexploración para la prevención y detección oportuna de cáncer de mama, cervicouterino, de próstata o de testículo, según sea el caso, siguiendo los lineamientos legales aplicables.

**VII.-** Conceder las licencias a que se refiere el Artículo 35 de esta Ley, en los términos establecidos en los Artículos 36, 37 y 38; computándose el tiempo que duren las mismas como tiempo efectivo dentro del escalafón.

**VIII.-** Notificar al Sindicato de las vacantes temporales y definitivas, así como de la creación de plazas de base dentro de los diez días siguientes al que se dicte el aviso de baja o de licencia o se aprueben oficialmente las nuevas plazas de base.

**IX.-** Cubrir las plazas a que se refiere la Fracción anterior, con los elementos que al efecto proponga el Sindicato, siempre y cuando se llenen los requisitos de aptitud y capacidad que sean establecidos.

**X.-** Otorgar la prima vacacional.

**XI.-** Hacer las deducciones en los salarios que solicite el Sindicato, siempre que se ajusten a los términos de esta Ley.

**XII.-** Determinar las condiciones generales de trabajo cada período de Gobierno, expidiendo los Reglamentos correspondientes con intervención del Sindicato. Mientras estos Reglamentos no se expidan, se entenderán vigentes las disposiciones legales anteriores.

**XIII.-** Otorgar al trabajador por cada cinco años de antigüedad, el equivalente a seis días del sueldo base que perciba, mismos que serán divididos en 24 quincenas, independientemente de otros aumentos por distintos conceptos.

**XIV.-** Otorgar permiso de paternidad de cuarenta y cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento o, en su caso, adopción de su hija o hijo. Los trabajadores tendrán derecho a solicitar este permiso con un mes de antelación al nacimiento o a la recepción del menor adoptado o, en su caso, dentro de las dos semanas posteriores al nacimiento o recepción de su hijo. El permiso comenzará al día hábil siguiente de haberse solicitado.

Para hacer uso de este derecho se deberá presentar la documentación oficial respectiva, ante la instancia correspondiente, según sea el caso.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Dado en el H. Congreso del Estado de Durango, sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Durango a los 28 días del mes de abril de 2026.**

**DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a el Diputado Martin Vivanco Lira, hasta por 10 minutos a fin de que presente dicha iniciativa.



Diputado Martin Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La iniciativa que hoy presento, quisiera que se pusiera a consideración muy rápido, tiene que ver con un acto de congruencia y con un acto de cuidados, un acto de derecho al tiempo. En México sabemos y lo he dicho en esta tribuna, el 80% de la carga de cuidados recae en las mujeres. Y hay muchas formas de empezar a combatir esta inequidad, ya lo hicimos en este Congreso cuando constitucionalizamos el derecho al cuidado, pronto presentaré la iniciativa para dotar de vida ese derecho a través de una ley, pero hoy quiero ir avanzando con algo fundamental, debemos de garantizar que quienes son padres también sean corresponsables en el cuidado de sus hijos y que además puedan ser padres de tiempo completo, por un tiempo obviamente que se establezca en la ley. Actualmente, la ley de los trabajadores al servicio de los tres poderes contempla que las licencias de paternidad solamente se darán por cinco días, mientras que para las mujeres son mucho más. Esto genera una inequidad, insisto, en el cuidado de los recién nacidos y obviamente también perpetúa esquemas de desigualdad. No solamente tiene que ver con el tiempo, con los cuidados, sino también con el derecho a la salud. Está comprobado en muchísimos otros países, de hecho, México en la OCDE somos de los que menos tiempo dan a los padres, de los que menos tiempo se contemplan para las licencias de paternidad. Que el padre esté con el hijo, no solamente beneficia obviamente al recién nacido, sino también reduce el estrés, la ansiedad y muchas patologías en los padres. Además, por muchos años el mundo laboral ha perpetuado estas desigualdades, porque por un lado las mujeres participan menos que los hombres en el empleo formal y las mujeres trabajan la mayoría en



el sector informal. Lo que tenemos aquí es una asimetría estructural que define que desde el primer momento, quien cuida, quién se queda y quién se queda a cargo es la mujer. Cuando el Estado le da al padre solamente cinco días y el Estado le da a la mujer mucho más, entonces también estamos entrando en un estereotipo de género. Es algo muy sencillo, pero que cambia vidas, cambia vida no solamente a los padres, cambia vida también a los hijos y por supuesto hay una cuestión de género y también cambia la vida y la división sexual del trabajo hacia las mujeres. Lo que propongo es que estas licencias de paternidad se otorguen hasta por 45 días hábiles en el momento en el que padre lo solicite. Es una reforma muy sencilla, el artículo 55 de nuestra ley y espero que pronto la podamos aprobar, porque creo muy complicado que alguien se pueda negar a que un padre esté con su hijo, a que las mujeres y los hombres seamos corresponsables en el cuidado y a que empecemos a combatir estas desigualdades que imperan en nuestro país. Muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de violencia relacional.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**



## **DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATORINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA,** en materia de **VIOLENCIA RELACIONAL,** CON BASE EN LA SIGUIENTE:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia contra las mujeres ha sido abordada tradicionalmente desde una perspectiva que visibiliza, con razón, las agresiones provenientes de estructuras históricas de desigualdad. Sin embargo, existe una dimensión menos explorada, pero igualmente relevante: la violencia relacional entre mujeres. Este tipo de violencia, que se manifiesta a través de conductas como la exclusión social, la descalificación, la difamación, la manipulación emocional o el hostigamiento indirecto, suele normalizarse o minimizarse, especialmente en entornos educativos, laborales y comunitarios.

Si bien estas conductas no siempre se expresan de manera física, sus efectos pueden ser profundamente dañinos, afectando la autoestima, la salud mental y el desarrollo integral de quienes las padecen. En muchos casos, este tipo de violencia se reproduce en contextos donde persisten estereotipos de género, competencia desleal o dinámicas sociales que fomentan la rivalidad en lugar de la sororidad.

Resulta necesario reconocer que la erradicación de la violencia de género no sólo implica atender las agresiones estructurales, sino también aquellas prácticas cotidianas que, aunque más sutiles, contribuyen a perpetuar entornos hostiles entre mujeres. Visibilizar la violencia relacional permite ampliar la comprensión del fenómeno y generar estrategias más integrales de prevención.

La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, es un fenómeno amplio y complejo que trasciende formas, contextos y orígenes. Puede presentarse de manera física, psicológica, económica o simbólica, y no se limita a un solo ámbito de la vida social. Sin embargo, más allá de su tipología o de la fuente de la que provenga, lo cierto es que cuando impacta en la vida de las mujeres, adquiere una dimensión particularmente grave, pues se entrelaza con condiciones históricas de desigualdad que amplifican sus efectos.

En ese sentido, resulta indispensable reconocer que la violencia contra las mujeres no sólo debe analizarse a partir de quién la ejerce, sino también desde sus consecuencias. Sea cual sea su origen, ( estructural, institucional o interpersonal ) sus efectos pueden ser profundamente dañinos, afectando la dignidad, la integridad y el desarrollo pleno de las mujeres. Por ello, abordar este

fenómeno desde una visión amplia permite no sólo visibilizar todas sus formas, sino también construir respuestas más completas y eficaces para su prevención y erradicación.

La antropóloga y feminista Marcela Lagarde habla del término como una dimensión ética, política y práctica del feminismo, como una experiencia donde se buscan relaciones positivas y de alianza existencial y política con otras para contribuir en acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión, y el apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y el empoderamiento vital de cada una.

Además, se refirió a la importancia de la colectividad. “La idea de la sororidad, de buscar una alianza entre nosotras, no tiene que ver con un lazo biológico, con que seamos amigas, conocidas o hermanas, ni tampoco se traduce en una cuestión de compartir los mismos pensamientos. Sino de encaminarse a la posibilidad de desmantelar este sistema que, entre otras cosas, ha tomado la dimensión de género como una forma para establecer desigualdades y opresión en la vida de muchas mujeres y de las personas en general”.

Ser sororales no se puede colocar en una cuestión de elección individual, sino pensar en una transformación social radical. El anhelo de equidad no nace por un montón de mujeres que se juntan, sino porque ellas se reúnen para liberar de la opresión cultural a su género, precisó.

Tania Rocha mencionó que la sororidad se vuelve un requisito indispensable para el empoderamiento de las mujeres, porque en su carácter ético implicaría que todas, como colectivo, “pudiéramos generar prácticas de cuidado de las unas a las otras, frente a las diversas formas de violencia de género”.

Hay que poner la sororidad en marcha, luchar para que ninguna mujer, sin importar su color de piel, edad, condición, expresión de género, etcétera, quede fuera del acceso a los derechos básicos y fundamentales de todas las personas, para que ante alguna agresión verbal o física “estemos en la disposición de ayudar, no de burlarnos ni de cuestionar o no creerle”, para solidarizarnos con las mujeres ante la violación de sus derechos fundamentales, no permitir que alguien se refiera a alguna de ellas con vocabulario inapropiado y machista, ni juzgarla por su forma de vestir.

Si bien el feminismo ha impulsado conceptos fundamentales como la sororidad, entendida, en palabras de Marcela Lagarde, como una dimensión ética, política y práctica que busca construir alianzas entre mujeres para erradicar todas las formas de opresión, la realidad muestra que aún existen espacios donde dichas alianzas no se consolidan plenamente. La sororidad no implica afinidad personal ni coincidencia de ideas, sino una apuesta colectiva por transformar estructuras que históricamente han generado desigualdad; sin embargo, en la práctica, persisten dinámicas de exclusión, descalificación o confrontación entre mujeres que evidencian que este ideal aún no se materializa de forma generalizada.

Como señalan diversas autoras, la sororidad no puede entenderse como una elección individual, sino como un proceso de transformación social que exige prácticas concretas de cuidado, respeto y apoyo mutuo. En ese sentido, cuando estas prácticas no se presentan, surge un espacio donde la violencia entre mujeres puede manifestarse, ya sea de forma directa o sutil, afectando su integridad emocional, psicológica y social. Esto resulta particularmente relevante si se considera que, como apunta Tania Rocha, la sororidad es un elemento indispensable para el empoderamiento colectivo, precisamente porque busca contrarrestar las distintas formas de violencia de género.

Bajo esta lógica, es necesario reconocer que, más allá de su origen, del género de quien la ejerce o del contexto en el que se presenta, la violencia no deja de ser violencia. Sus efectos son reales y pueden ser igualmente perjudiciales, independientemente de la relación entre las partes involucradas. Por ello, el hecho de que estas conductas se desarrollen entre mujeres no las exime de ser atendidas desde el ámbito jurídico, especialmente cuando vulneran derechos fundamentales.

En consecuencia, la presente iniciativa parte del reconocimiento de que aún existen vacíos en la atención de estas formas de violencia, lo que hace necesario su visibilización y regulación. Legislar en esta materia no implica desvirtuar la lucha histórica contra la violencia estructural, sino fortalecerla, ampliando el alcance de protección hacia todas aquellas conductas que afectan la dignidad y el bienestar de las mujeres. Porque construir una sociedad más justa también implica garantizar que, en cualquier contexto, la violencia sea identificada, prevenida y erradicada.

Es importante precisar que la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia de nuestro Estado no limita su ámbito de aplicación en función del sujeto que ejerce la violencia. Es decir, el propio nombre y contenido de la ley no establecen que la violencia deba provenir exclusivamente de los hombres, sino que su finalidad es garantizar a las mujeres el derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia, sin importar su origen.

Desde una interpretación sistemática y conforme al principio pro persona, el enfoque de la ley está centrado en la protección de la víctima y en la erradicación de las conductas que vulneran sus derechos, no en restringir quién puede ser el agresor. En este sentido, cualquier acto que encuadre en los tipos y modalidades de violencia previstos en la ley, ya sea física, psicológica, económica, simbólica o de cualquier otra naturaleza, debe ser atendido dentro de este marco normativo, independientemente de si proviene de un hombre, de otra mujer o incluso de una institución.

Bajo esta lógica, reducir el alcance de la ley únicamente a la violencia ejercida por hombres implicaría una interpretación restrictiva que no sólo carece de sustento legal, sino que además dejaría fuera realidades que también afectan la integridad y los derechos de las mujeres. Por ello,

resulta válido y necesario entender que este ordenamiento jurídico tiene un carácter amplio e incluyente, orientado a combatir toda forma de violencia que impacte en la vida de las mujeres.

Resulta necesario reconocer que la erradicación de la violencia de género no sólo implica atender las agresiones estructurales, sino también aquellas prácticas cotidianas que, aunque más sutiles, contribuyen a perpetuar entornos hostiles entre mujeres. Visibilizar la violencia relacional permite ampliar la comprensión del fenómeno y generar estrategias más integrales de prevención.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como propósito incorporar el reconocimiento de la violencia relacional entre mujeres dentro de los marcos normativos y de política pública, a fin de promover entornos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la colaboración. Asimismo, busca fomentar acciones de prevención, sensibilización y atención que permitan erradicar estas conductas desde edades tempranas y en distintos ámbitos sociales.

Atender esta problemática no implica desviar la atención de otras formas de violencia, sino fortalecer una visión integral que permita construir relaciones más sanas y espacios más seguros para todas las mujeres.

Para efectos de lo anterior proponemos los cambios que se ilustran en el siguiente cuadro comparativo:

**LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**

<p><b>CAPÍTULO II DE LOS TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b></p>	<p><b>CAPÍTULO II DE LOS TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 6.</b> Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. ...</li> <li>II. ...</li> <li>III. ...</li> <li>IV. ...</li> <li>V. ...</li> <li>VI. ...</li> <li>VII. ...</li> <li>VIII. ...</li> <li>IX. ...</li> <li>X. ...</li> <li>XI. ...</li> <li>XII. ...</li> <li>XIII. ...</li> <li>XIV. ...</li> <li>XV. ...</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 6.</b> Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. ...</li> <li>II. ...</li> <li>III. ...</li> <li>IV. ...</li> <li>V. ...</li> <li>VI. ...</li> <li>VII. ...</li> <li>VIII. ...</li> <li>IX. ...</li> <li>X. ...</li> <li>XI. ...</li> <li>XII. ...</li> <li>XIII. ...</li> <li>XIV. ...</li> <li>XV. <b>Violencia relacional: Conjunto de conductas ejercidas entre mujeres que, de manera directa o indirecta, tienen por objeto o resultado menoscabar la integridad emocional, psicológica o social de otra, mediante</b></li> </ul>
<p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	

**acciones u omisiones como la exclusión, descalificación, difamación, hostigamiento o manipulación, generando un entorno adverso o de vulneración a su dignidad.**

**Este tipo de violencia se reconoce como una forma de violencia susceptible de prevención, atención y erradicación en términos de la presente Ley.**

**Corresponde a las autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones:**

**a) Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo la violencia relacional, con un enfoque de respeto a la dignidad humana;**

**b) Implementar programas de sensibilización y prevención que fomenten la empatía, la sororidad y la construcción de relaciones sanas y libres de violencia entre mujeres;**

**c) Incorporar en políticas públicas, programas educativos y campañas institucionales acciones orientadas a visibilizar la violencia relacional, así como a fortalecer una cultura de respeto, inclusión y apoyo mutuo;**

**d) Establecer mecanismos accesibles de orientación, acompañamiento y atención para mujeres que sean víctimas de este tipo de conductas, privilegiando en todo momento su bienestar integral;y,**

**XVI. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres**

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

**PROYECTO DE DECRETO:**

**ÚNICO. Se adiciona una fracción XV y se recurren las subsecuentes del artículo 6 de la Ley de Las Mujeres Para Una Vida Sin Violencia, para quedar de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 6.** *Los tipos de violencia contra las mujeres son:*

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ***Violencia relacional: Conjunto de conductas ejercidas entre mujeres que, de manera directa o indirecta, tienen por objeto o resultado menoscabar la integridad emocional, psicológica o social de otra, mediante acciones u omisiones como la exclusión, descalificación, difamación, hostigamiento o manipulación, generando un entorno adverso o de vulneración a su dignidad.***

***Este tipo de violencia se reconoce como una forma de violencia susceptible de prevención, atención y erradicación en términos de la presente Ley.***

***Corresponde a las autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones:***

- a) Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo la violencia relacional, con un enfoque de respeto a la dignidad humana;***
- b) Implementar programas de sensibilización y prevención que fomenten la empatía, la sororidad y la construcción de relaciones sanas y libres de violencia entre mujeres;***
- c) Incorporar en políticas públicas, programas educativos y campañas institucionales acciones orientadas a visibilizar la violencia relacional, así como a fortalecer una cultura de respeto, inclusión y apoyo mutuo;***
- d) Establecer mecanismos accesibles de orientación, acompañamiento y atención para mujeres que sean víctimas de este tipo de conductas, privilegiando en todo momento su bienestar integral;y,***

***XVI. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres***

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.



**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. IVÁN SOTO MENDÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 29 días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Rebollo Mendoza, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa; compañeras y compañeros. Hoy les voy a presentar una iniciativa en la que estoy segura que muchos de nosotros hemos vivido o hemos sido testigos y que rara vez hablamos de eso. La violencia contra las mujeres ha sido abordada tradicionalmente desde una perspectiva que visibiliza, con justa razón, las agresiones provenientes de estructuras históricas de desigualdad. Sin embargo, existe otra dimensión menos mencionada, pero que es igualmente relevante, la violencia relacional entre mujeres. Este tipo de violencia se describe como conductas de agresión ejercidas entre mujeres que buscan dañar sus vínculos sociales, su reputación, su capacidad o su integración en un grupo. Se manifiesta

a través de acciones como la exclusión, la difusión de rumores, la descalificación, la manipulación de relaciones o el aislamiento social, generando afectaciones emocionales y psicológicas en la persona que la sufre. Estas conductas no siempre se expresan de manera física. Sin embargo, sus efectos pueden ser dañinos, afectando la autoestima, la salud mental y el desarrollo integral de quienes lo padecen. En muchos casos, este tipo de violencia se produce en contextos donde persisten estereotipos de género, competencia desleal o dinámicas sociales que fomentan la rivalidad en lugar de la solidaridad. Resulta necesario reconocer que la erradicación de la violencia de género no solo implica atender las agresiones estructurales, sino también aquellas prácticas cotidianas que, aunque más sutiles, contribuyen a perpetuar entornos hostiles entre las mujeres. Visibilizar la violencia relacional permite ampliar la comprensión del fenómeno y generar estrategias más integrales de prevención. El origen de la violencia, lo sabemos, no tiene género, y reducirlo a uno solo limita su comprensión. Si bien es innegable que muchas de sus expresiones han tenido históricamente a los hombres como principales agresores, también es cierto que se puede, y de hecho se manifiesta en otros sentidos, incluso entre mujeres. Legislar en esta materia no implica desvirtuar la lucha histórica contra la violencia estructural, sino fortalecerla, ampliando el alcance de protección hacia todas aquellas conductas que afectan la dignidad y el bienestar de las mujeres. La ley de las mujeres para una vida sin violencia de nuestro Estado no limita su ámbito de aplicación en función del sujeto que ejerce la violencia. Es decir, el propio nombre y contenido de la ley no establecen que la violencia deba provenir exclusivamente de un grupo en particular, sino que su finalidad es garantizar a las mujeres el derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia, sin importar su



origen. En ese sentido, la presente iniciativa tiene como propósito incorporar el reconocimiento de la violencia relacional entre mujeres en la ley de mujeres para una vida sin violencia. Asimismo, se amplían marcos normativos y de políticas públicas a fin de promover entornos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la colaboración. Además, con esto se busca fomentar acciones de prevención, sensibilización y atención que permitan erradicar estas conductas desde edades tempranas y en distintos ámbitos sociales. Atender esa problemática no implica desviar la atención de otras formas de violencia, sino fortalecer una visión integral que permita construir relaciones más sanas y espacios más seguros para todas nosotras, para todas las mujeres. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género. (se adhiere a la iniciativa la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez)

Presidenta: Diputada Rocío, pregunta la Diputada Nadia ¿si puede adherirse a su iniciativa? (inaudible) adelante.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se expide el Código de Ética Legislativa del Estado de Durango.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se expide el Código de Ética Legislativa del Estado de Durango**, con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito, que rigen el desempeño del Servicio Público.

El 19 de julio de 2017 se creó en México, el Sistema Nacional Anticorrupción, en esa misma fecha entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) estableciendo en ella la obligatoriedad de las organizaciones públicas para emitir sus códigos de ética.

El artículo 16 de dicha Ley señala "Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño".

El 12 de octubre de 2018 el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", destacando que dichos lineamientos son de observancia obligatoria y de aplicación general para todos los entes públicos de los tres órdenes de gobierno; por lo tanto, se obligó a los congresos locales a emitir sus códigos de ética.

Al asumir el cargo los legisladores y los legisladores manifestamos nuestro compromiso y vocación para atender los asuntos que interesan y afectan a la sociedad. adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por nuestros actos.

El trabajo legislativo implica responsabilidades que enfrentamos día a día, con la toma de decisiones a menudo complejas. en las que está en juego el bienestar del pueblo.

Por ello. la ética de todo legislador se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático.

Cuando se habla de ética, nos referimos al conjunto de valores, normas, principios, objetivos, códigos, procedimientos de gestión, que benefician y fortalecen a las organizaciones con la finalidad de terminar con prácticas corruptas que afectan a quienes lo integran.

Actualmente la ética, es un tema relevante al interior de las organizaciones, entendiéndola como aquel conjunto de directrices que valoran el comportamiento de los individuos en la sociedad.

Es por esta razón, desde hace tiempo se vienen desarrollando e implementando códigos de ética que sirven como guía principal para orientar las acciones y definir de manera en la que se debe actuar durante el desempeño de las funciones y actividades asignadas.

En el Congreso del Estado de Durango, podemos encontrar servidores públicos de elección popular, que somos las y los diputados, así como personal de confianza y personal de base señalando también, a quienes, no teniendo la calidad de servidores públicos, realizan su servicio social o prácticas profesionales, así como a personas físicas que prestan sus servicios a este Poder Legislativo.

El implementar el Código de Ética, ayuda a mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes sea una empresa, institución u otro lugar. Además, genera la obligación de mantener una conducta impoluta, donde la ética es el principal objetivo para convivir armónicamente.

Conviene mencionar que la aplicación de este tipo de normas, tiene un significado muy importante, porque se consideran algunos principios y valores que las organizaciones verdaderamente deben aplicar conforme a sus necesidades para así poder desarrollar sus actividades positivamente.

Dado a lo anterior, el aplicar los principios y valores, es deber de todas y todos, como integrantes de este poder legislativo, por tal razón, es importante contribuir hacia el bienestar de quienes integran colaboran en este lugar.

Generar buenas prácticas es nuestro trabajo y de los demás, por consiguiente, de la presente iniciativa se pretende regular toda acción que se considere acto negativo para el Congreso del Estado de Durango, con el fin de promover una convivencia armónica y de forma pacífica.

Debemos de resaltar la importancia de contar con ordenamientos cuyas disposiciones versen en cuestiones de ética, imprimiendo un orden necesario y dotando así de sentido a los principios de conducta que deben observarse en determinados espacios sociales. Nuestras actuaciones y convivencias no deben ser una excepción.

Como parte de la iniciativa en cuestión se planteaban principios rectores con los cuales debemos contar para establecer un orden a nuestra gestión, estos principios morales son conocidos como universales, sobre los que descansa la rectoría de la honorabilidad social que se espera que impere en nuestra labor como representantes de una democracia. De los cuales se destacan los siguientes:

- Legalidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Integridad
- Lealtad



Los principios morales anteriormente enlistados son enunciativos mas no limitativos ya que se encuentra en total disposición este legislador para propuestas que enriquezcan dicho marco normativo de conducta que se plantea.

Debemos de destacar que la creación de un marco legal que funja como guía de conducta al interior de cada organismo de la Administración Pública y que contemple, como mínimo, los valores mencionados con anterioridad son de suma importancia y cobra vital relevancia al ser servidores y funcionarios públicos al servicio de la sociedad, sea cual sea nuestra función.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos a esta Honorable Legislatura una propuesta para expedir el Código de Ética Legislativa del Estado de Durango, que tiene como objetivo establecer normas sobre la conducta que las y los integrantes del Poder Legislativo del Estado de Durango debemos observar en el desempeño de su cargo, elevar y preservar la imagen que el Congreso debe tener frente al Estado y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de sus funciones y prevenir faltas contra la ética y establecer los mecanismos de investigación y sanción a las y los legisladores que contravengan las normas éticas parlamentarias.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Código de Ética Legislativa del Estado de Durango, en los siguientes términos:

### **Código de Ética Legislativa del Estado de Durango**

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente Código, tiene por objeto establecer las normas éticas que regirán la actuación de las y los Diputados del Poder Legislativo del Estado de Durango y normar la conducta de los legisladores en el ejercicio de su función, respetando los principios éticos que han de observar en el desempeño de su actividad legislativa, con la finalidad de mantener un comportamiento ejemplar apegado a derecho.

La aplicación de este Código, en ninguna circunstancia, obstaculizará el fuero constitucional, ni impedirá el libre ejercicio de sus derechos a Diputadas y Diputados, así como la libre manifestación de sus ideas y libertad de expresión.

Artículo 2. Las diputadas y diputados se conducirán de acuerdo a los principios señalados en el presente código, sin perjuicio de las demás obligaciones y disposiciones que les establezcan la Constitución, las leyes y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 3. Para efectos de este Código se entiende por:

- I. Código: Código de Ética Legislativa;

- II. Ética: normas y valores que rigen la conducta de la persona en todo ámbito de la vida.
- III. Ética Legislativa: los valores deseables en la actuación de las y los diputados integrantes de este Poder Legislativo, basados en los principios de integridad, legalidad, objetividad y justicia.
- IV. Congreso: Poder Legislativo del Estado de Durango.

Artículo 4. El presente Código tiene los objetivos siguientes:

- I. Que las diputadas y diputados ratifiquen su compromiso de actuar conforme a su obligación de representar al pueblo en el Congreso del Estado para hacer las leyes que se requieran, conforme a los principios contenidos en la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los valores inherentes a los Derechos Humanos, sociales, culturales y económicos, todo lo cual promueve el Estado Democrático de Derecho;
- II. Que su actuación como legisladores debe ser apegada a la transparencia y la rendición de cuentas conforme a los principios constitucionales relativos, y a las leyes aplicables.
- III. Combatir en forma permanente la corrupción en todos los ámbitos de gobierno, en la vida pública y privada donde desempeñe sus funciones como representante popular y legislador, conforme a las normas del Sistema Nacional y Estatal de Anticorrupción.
- IV. Incrementar la confianza de la sociedad en general respecto de los deberes de las y los Diputados, con el propósito de fortalecer la imagen institucional del Poder Legislativo; y
- V. Establecer las sanciones aplicables, para el caso de conductas contrarias al presente Código, o en su caso, a las leyes vigentes.

Artículo 5. Las diputadas y diputados al asumir y protestar constitucionalmente el cargo, deberán conocer, aceptar y protestar el cumplimiento del presente Código.

## CAPÍTULO II

### Principios en el servicio público de Legisladores

Artículo 6. Las y los Diputados del Poder Legislativo están constreñidos al cumplimiento de los siguientes principios de que deberán observar en el desempeño de su encomienda pública:

- I. **Legalidad.** Someter su actuación a las facultades que la Constitución, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a cargo;
- II. **Responsabilidad.** Cumplir con estricto apego a las leyes, las obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de su cargo, cuidando en todo tiempo el patrimonio de su ámbito de trabajo;
- III. **Honestidad.** Proteger el interés público, por encima del de terceros, personales y/o familiares, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;
- IV. **Integridad.** Desempeñarse de acuerdo a una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta honesta;

- V. **Honradez.** Conducir su actuar con rectitud sin utilizar su cargo para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros;
- VI. **Lealtad.** Deber de corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.
- VII. **Imparcialidad.** Brindar a todas las personas físicas y morales el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición;
- VIII. **Eficiencia.** Ejercer los recursos públicos con austeridad, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados en favor de la sociedad;
- IX. **Eficacia.** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos, eludiendo cualquier ostentación, discrecionalidad, acción u omisión a la ley en su aplicación; y
- X. **Transparencia.** Asumir el principio de máxima publicidad, formulando y haciendo pública anualmente la declaración de conflicto de interés y declaración fiscal, además de la declaración patrimonial.

Artículo 7. Además de los principios contenidos en la Ley Orgánica y en el presente capítulo, y en cumplimiento a la ética parlamentaria a que están sujetos las y los diputados, éstos deben atender las normas conductuales siguientes:

- I. **Respeto.** Actuar con orden y decoro en todas sus acciones, utilizando un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria, eliminando el uso de expresiones vulgares, despectivas, degradantes o soeces, y procurando en todo momento que el trato con todas las personas sea amable y respetuoso, independientemente de su condición;
- II. **Ejemplo público.** Observar, frente a las críticas del público y de la prensa, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de una persona que no ejerce un cargo público;
- III. **Independencia.** Consistente en una actitud alejada de influencias ajenas a los objetivos de cumplir con la función que tienen encomendada, de servicio a la sociedad y búsqueda del bienestar en el desempeño de su cargo;
- IV. **Cordialidad.** Consistente en el respeto que deben tanto a la institución de la que forman parte como espacio privilegiado para el diálogo y la construcción de los acuerdos que sirvan a la sociedad, a sus pares, al personal que presta sus servicios a la misma, a quienes visitan las instalaciones y, en general, a sus representados;
- V. **Profesionalismo.** Consistente en ejercer su cargo con responsabilidad al momento de presentar, debatir o votar una propuesta de ley o de reforma, o cualquiera otra propuesta que tenga implicaciones en la sociedad;

- VI. **Tolerancia.** Consistente en mantener una actitud de respeto y consideración respecto de las opiniones ajenas;
- VII. **Responsabilidad.** Consistente en cumplir con diligencia las obligaciones y responsabilidades que derivan del ejercicio de su cargo, así como las tareas que le son encomendadas;
- VIII. **Objetividad.** Consistente en conducirse con base en criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares, y
- IX. Todas aquéllas que abonen a la productividad legislativa, al cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución y las leyes les confieren.

### CAPÍTULO III

#### De las normas de conducta en el ejercicio del cargo legislativo

Artículo 8. Son deberes de la conducta de los miembros del Poder Legislativo de Durango:

- a) El respeto a la investidura legislativa, incompatible con una conducta que atente contra el orden público, los valores éticos y las normas morales.
- b) Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante otras entidades del Estado o particulares, en el ejercicio de sus funciones.
- c) Observar, durante las sesiones del Pleno, sesiones de comisiones y demás actos oficiales, una conducta basada en el respeto institucional, utilizando lenguaje adecuado y manteniendo una presentación personal y vestimenta ajustada al protocolo ceremonial, acordes con la investidura del cargo y con el decoro que exige el ejercicio de la función legislativa.
- d) Declinar a cualquier tipo de regalos, atenciones o situaciones que puedan ser media de influencia para interferir en el desempeño de sus funciones.
- e) No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales, familiares o de otro tipo de relaciones ante entidades públicas o privadas.
- f) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones, iniciativas y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan quedar favorecidos intereses económicos o de cualquier otra índole, directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones. Hacer explícitas también, en su caso, sus relaciones de cabildeo.
- g) Realizar su función legislativa con el cuidado y esmero requeridos, estudiando cada asunto y emitiendo su voto, siempre en conciencia en beneficio de la entidad; leer cada documento antes de firmarlo y responsabilizarse de su contenido.
- h) Proponer únicamente iniciativas necesarias y bien fundadas.

- i) No emplear en el servicio parlamentario de su despacho o en las Comisiones que integre a familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Ni con quien tenga relaciones sentimentales. Respetar el servicio profesional y civil de carrera.
- j) Tratar con respeto y cortesía a todos sus pares, al personal del Congreso y a todos los ciudadanos, y respetar las normas de disciplina del Congreso.
- k) Utilizar un lenguaje incluyente, respetuoso, tolerante, despojado de toda ideología dominante de género.
- l) Cumplir con el principio pro persona, procurando la no discriminación.
- m) Cumplir con las Agendas Legislativas diseñadas con la ciudadanía y vigilar en todo momento que sus acciones se ajusten al bien común.
- n) Actuar con honestidad, discreción, entrega y compromiso social durante toda su gestión.
- o) Cuidar los bienes y valores del Recinto Legislativo, que tenga a su cargo y utilizarlos exclusivamente para el desempeño de sus funciones.
- p) Asistir puntualmente a sus labores y desempeñarlas con el máximo esfuerzo, capacidad y responsabilidad posibles, ejerciendo su libertad de expresión y demás derechos fundamentales, sin violar derechos de terceros.
- q) Estudiar, prepararse y mantenerse permanentemente actualizado, para el mejor desempeño de su encargo.
- r) No servirse de su ideología o de su filiación partidista para violar las normas éticas y morales que debe observar.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De la Rendición de Cuentas del Trabajo Legislativo.**

Artículo 8. Los miembros del Congreso, en virtud de los principios de máxima publicidad y de transparencia, presentaran al final de cada año del ejercicio constitucional, un informe anual de actividades legislativas y de gestoría, que incluirá los siguientes aspectos:

- a) Las iniciativas legislativas y puntas de acuerdo de los que haya sido autor.
- b) El trabajo efectuado en comisiones.
- c) El resultado de sus labores y acciones de gestoría en favor de los habitantes de su Distrito.
- d) Cualquier otra información relevante.

#### **CAPÍTULO V**

##### **Del Comité de Ética Legislativa.**

Artículo 9. En el Poder Legislativo funcionará un Comité de Ética Legislativa, encargado de promover la ética parlamentaria, prevenir actos contrarios a la misma, absolver las consultas que se le interpongan y resolver en primera instancia las denuncias que se formulen de acuerdo con el presente Código.

Artículo 10. El Comité de Ética Legislativa del Congreso de Durango, estará

integrado por seis miembros. El Pleno designa a los integrantes del Comité de Ética Legislativa, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante acuerdo legislativo, sin menoscabo de su filiación partidista.

Las y los miembros del Comité de Ética se abstendrán, bajo su responsabilidad, de conocer e intervenir en aquellos casos en que tuvieran interés directo o indirecto en el resultado de una denuncia.

El Comité designará a un Secretario Técnico que tendrá las funciones que determine el Presidente y el Comité en los asuntos correspondientes.

Artículo 11. El Comité se integrará e instalará dentro del primer mes del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura de que se trate, y sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada seis meses, o cuando se presente una solicitud de investigación de conductas antiéticas, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario a juicio de su presidente, previa convocatoria.

Artículo 12. El Comité requerirá de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente y el voto de más de la mitad de sus integrantes para tomar acuerdos y aprobar resoluciones. En caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 13. El Comité aprobará, a propuesta de quien lo presida, los lineamientos para la conducción de sus actividades.

Las recomendaciones emitidas por el Comité deberán dirigirse a la Mesa Directiva, proponiendo las acciones y en su caso las sanciones correspondientes para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes.

## **CAPÍTULO VI**

### **De las Atribuciones del Comité de Ética Legislativa**

Artículo 14. El Comité de Ética Legislativa tiene las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar y vigilar el cumplimiento y la observancia del Código de Ética Legislativa del Estado de Durango.
- II. Difundir y promover la aplicación de las normas éticas y de conducta de los legisladores en el ejercicio de su función, respetando los principios éticos que han de observar en el desempeño de su actividad legislativa, que no sean de responsabilidad penal, civil o administrativa, a través de los mecanismos que dicho Comité determine.
- III. Promover actos que resulten indispensables observar en el Poder Legislativo, por estar directamente vinculados con la misión, visión, atribuciones y funciones del mismo.
- IV. Proponer las recomendaciones correspondientes y remitirlas a la Mesa Directiva para su aplicabilidad.
- V. En caso de observarse un acto u omisión que no esté considerado en este Código que incumpla o transgreda en el desempeño del cargo o comisión de las y los diputados en el servicio público, se hará del conocimiento del titular del órgano del Control Interno del Congreso del Estado para que se desahogue de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.



- VI. Reconocer el desempeño sobresaliente de las y los diputados que así lo amerite por el cumplimiento de este código.
- VII. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética;
- VIII. Prevenir la comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las Diputadas y Diputados.

En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará la máxima publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

## **CAPÍTULO VI**

### **Del Procedimiento de Queja**

Artículo 15. Todo proceso iniciado y seguido en contra de una Diputada o Diputado, deberá sujetarse a las reglas y principios del debido proceso.

Artículo 16. La investigación sobre conductas contrarias al presente Código, puede iniciar de oficio o a petición de parte de cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad.

Artículo 17. El Comité actuará de oficio por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, cuando tengan conocimiento de actos que contravengan las disposiciones de este Código, o bien, cuando una Diputada o Diputado presente una queja en contra de uno de sus pares.

Artículo 18. El Comité actuará a petición de parte, por efecto de una queja presentada ante el mismo por cualquier otra persona física o moral que considere que la conducta de alguna Diputada o Diputado, atenta contra los principios rectores y/o los deberes contenidos en el presente Código.

Artículo 19. La parte quejosa deberá presentar su queja por escrito y deberá contener:

- I. El nombre del quejoso;
- II. Información de contacto del quejoso;
- III. El o los nombres de la(s) Diputada(s) o Diputado(s) que motivan la queja;
- IV. Una narración sucinta de los hechos en los que funde su queja;
- V. Las razones por las cuales considera que la(s)/los(s) Diputada/o(s) han incurrido en violaciones al presente Reglamento;
- VI. Las pruebas que ofrece para sustentar su queja; y,
- VII. Los demás soportes que considere adecuados para sustentar su queja.

Artículo 20. Recibida la queja, quien presida el Comité la remitirá a la Secretaría Técnica, el cual deberá, dentro de los cinco días siguientes:

- I. Si la queja no se encuentra dentro del ámbito de facultades del Comité, elaborar un proyecto de resolución, fundada y motivada, que la rechazará. La resolución se presentará

al pleno del Comité y, en caso de ser aprobada, se ordenará su publicación. Si la resolución es rechazada por el Comité, se devolverá a la Secretaría Técnica para que abra el expediente y se instaure el proceso;

- II. En caso de que la queja sea de una materia que no se encuentre dentro del ámbito de las facultades del Comité, pero constituya materia de alguna otra violación legal, el Comité podrá acopiar evidencia o datos de prueba, y en casos graves y probablemente atribuibles a la Diputada o Diputado, podrá impulsar y coadyuvar el procedimiento correspondiente entregando la evidencia que consiguiera, atestiguándola, y proveyendo de cualquier otro medio de convicción que le conste, a petición de la autoridad correspondiente de forma oportuna y objetiva;
- III. Si la queja se encuentra dentro del ámbito de facultades del Comité, se abrirá el expediente y dará inicio al proceso. Toda acción que impulse, termine o canalice el proceso deberá estar debidamente basada en razones suficientes, estar en lenguaje simple, ser comunicada a quien lo solicite y, de preferencia, puesta a disposición para su publicación.

Artículo 21. Abierto el expediente, quien presida el Comité ordenará que:

- I. Se notifique por escrito y de manera personal a la(s) Diputada/o(s), dentro de los tres días siguientes;
- II. Hecha la notificación, se publique en la página de internet del Congreso del Estado de Durango que se inicia el proceso.

Artículo 22. La notificación se hará de manera personal, debiendo entregarles una copia del expediente que se haya formado con la queja y la documentación acompañada por la parte quejosa y otros documentos que formen parte del mismo.

Artículo 23. En cualquier momento del procedimiento, y de ser ello posible derivado de la naturaleza de la queja, el Presidente (a) y/o el Secretario (a) del Comité podrán intentar la conciliación entre las partes, observando para ello las reglas previstas para los procedimientos alternativos de solución de controversias.

Artículo 24. Una vez hecha la notificación, dentro de los cinco días siguientes, la Diputada o Diputado deberá formular su respuesta al Comité.

Recibida dicha respuesta, el Comité fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de descargo, dentro de los tres días siguientes.

Artículo 25. En la audiencia de descargo podrán intervenir las partes, por sí mismos, y mediante un representante designado por ellos mismos sólo en casos de incapacidad física para hacerlo. Se les concederá el uso de la palabra por lapsos equitativos y alternados, para que cada uno exponga



los motivos y razones que justifican su dicho. En esa misma audiencia, las partes podrán ofrecer y presentar otras pruebas que consideren pertinentes.

Artículo 26. Concluida la audiencia de descargo, si el Comité, mediante el voto calificado de dos tercios del mismo, considera que la queja es improcedente, emitirá resolución definitiva en ese sentido y la publicará dentro de los tres días siguientes.

Artículo 27. Las partes tienen la obligación de brindar la colaboración más amplia durante la investigación y presentarse ante el Comité a citación del mismo para el desahogo de cualquier diligencia que requiera su participación.

Artículo 28. Si de la audiencia de descargo no se deriva la resolución de improcedencia de la queja, el Comité declarará abierta la investigación por un periodo de hasta treinta días y solicitará a las partes que aporten todas las pruebas de las que tengan conocimiento, debiendo desahogar todas aquéllas que resulten idóneas.

El Comité podrá ordenar la realización de las actuaciones y diligencias que considere necesarias, para informar debidamente su criterio.

Artículo 29. Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, Comité citará a las partes a una audiencia en la que se darán a conocer las conclusiones preliminares.

Las partes podrán solicitar la ampliación del plazo de investigación hasta por quince días más, si señalan la existencia de pruebas no relacionadas previamente o con carácter de supervenientes cuyo desahogo se solicita.

Artículo 30. Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, quien presida el Comité declarará cerrada la investigación y ordenará a la Secretaría Técnica que dentro de los tres días siguientes elabore el proyecto de recomendación, mismo que se enviará a los integrantes del Comité para su revisión y comentarios, previo a la audiencia de resolución.

Los integrantes del Comité enviarán al Presidente (a), sus comentarios observaciones, en su caso, dentro de los tres días siguientes a la recepción del proyecto de recomendación. El proyecto de recomendación tendrá el carácter de reservado, hasta en tanto sea presentado en la audiencia final, hecho del conocimiento de la Mesa Directiva y publicado en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua para los efectos conducentes.

Artículo 31. El Presidente (a) declarará agotada la investigación y el desahogo de pruebas, y citará a la audiencia final en la cual el Comité resolverá, en definitiva. La audiencia final deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes con la presencia de las partes. La notificación a las partes se realizará con al menos tres días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia.



Artículo 32. Si la recomendación declara fundada la queja, en ella se establecerá la propuesta de sanción correspondiente en los términos del presente Reglamento. El Presidente (a) ordenará lo conducente conforme a las disposiciones de la legislación orgánica, para su debido cumplimiento.

En caso de que el Comité resuelva infundada la queja, el Presidente (a) la hará del conocimiento de inmediato a la Mesa Directiva para los efectos conducentes.

Artículo 33. La recomendación podrá ser apelada por cualquiera de las partes dentro de los tres días siguientes, mediante escrito dirigido y presentado al Presidente (a) del Comité, quien turnará el expediente y la recomendación a la Mesa Directiva para su análisis y resolución definitiva.

Artículo 34. Los integrantes del Comité deberán abstenerse, bajo responsabilidad, de conocer e intervenir en aquellos procedimientos de investigación que lleve a cabo el propio Comité, en los que tengan interés directo o indirecto en el resultado de la queja, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Si son parte de los hechos expuestos en la queja;
- II. Si tienen parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con alguna de las partes; y,
- III. Si tienen conflicto de intereses con los hechos y materias involucrados con la investigación.

Artículo 35. La Diputada o Diputado que sea objeto de una queja por la cual el Comité haya iniciado un procedimiento, podrá recusar a cualquier miembro del mismo, cuando concurren algunas de las inhibitorias señaladas en el artículo anterior, hasta antes de la sesión en la que el Comité haya de votar por la recomendación de sanción aplicable.

Artículo 36. A todo proceso iniciado de oficio o a petición de parte, deberá recaer una resolución a más tardar dentro de los noventa días siguientes a aquél en que se realizó la notificación a la(s) Diputada(s) o Diputado(s), en los términos de lo previsto por este ordenamiento.

## **CAPÍTULO VI**

### **De las Conductas sancionables y sanciones**

Artículo 37. Son conductas que atentan contra la ética legislativa, imputables a las diputadas y diputados, y serán sancionadas de acuerdo con el presente Código, sin menoscabo de las que correspondieren por disposición de otra normatividad aplicable, las siguientes:

- I. Utilizar toda clase de expresiones ofensivas contra cualquier persona que se encuentre en el Congreso del Estado.

- II. Alterar el orden público en la vía pública y/o dar un trato descortés o irrespetuoso a cualquier persona en lugares públicos
- III. Presentarse en el recinto Legislativo en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, o ingerir bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicotrópica dentro del mismo y hacer manifestación pública de ello.
- IV. Promover la realización de marchas o protestas ciudadanas y el uso de amenazas, insultos y enfrentamientos físicos, con el objeto de forzar la toma de una decisión legislativa o la frustración de la misma, en especial si esta manifestación causa daño al patrimonio del Poder Legislativo del Estado o de alguna otra institución pública o privada, o a alguna diputada o diputado, o a un conjunto de ellos, empleados del congreso o a cualquiera otra persona.
- V. Portar armas de fuego en el recinto Legislativo, aun cuando se tengan los permisos oficiales para su portación.
- VI. Exigir trato preferencial de las autoridades y/o en cualquier instalación pública, haciendo ostentación del cargo de diputada o diputado.
- VII. Realizar cualquier otro acto que pudiere atentar contra los principios éticos contenidos en el presente Código.

Artículo 38. El Comité de Ética Legislativa resolverá por consenso cualquier denuncia, en un término que no excederá de cuatro meses, escuchando invariablemente al propio legislador señalado.

Artículo 39. El Comité de Ética Legislativa elaborará y aprobará su reglamento, estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, y resolver las denuncias que se formulen.

Artículo 40. Según la gravedad de la falta, por la infracción del presente Código se impondrán las siguientes sanciones:

- I. Recomendación pública;
- II. Amonestación escrita pública;
- III. Exclusión del responsable del trabajo de Comisiones, por un periodo de 3 a 6 meses;
- IV. Recomendación a la Mesa Directiva de la suspensión en Comisiones y otros organismos del Congreso del Estado por el resto de la Legislatura; y
- V. Recibir suspensión de la dieta, en los términos que marca la Ley Orgánica.

Aquel miembro del Poder Legislativo del Estado que haya sido sancionado por el Comité de Ética Legislativa, podrá apelar la decisión ante el Pleno, que resolverá en segunda y última instancia.

Cuando la falta sancionada, a juicio del Comité de Ética Legislativa, presente indicios de la comisión de un delito o de una infracción constitucional, el caso será puesto en conocimiento del Pleno, para los efectos constitucionales que procedan, así como de las autoridades competentes.

Artículo 41. En caso de denuncias o quejas presentadas en materia de responsabilidades administrativas, políticas y penales, este Comité derivará la petición del denunciante a la autoridad competente para su debido proceso, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente aplicable al caso concreto.

#### **Artículos Transitorios**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno y Coordinación Política, tendrá treinta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la propuesta de constitución del Comité de Ética Legislativa del Congreso de Durango.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

**CUARTO.-** Este Congreso del Estado, previa presentación por parte del Órgano Interno de Control, en un término no mayor a sesenta días contados a partir de que inicie su vigencia este ordenamiento, emitirá el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Durango, en el cual se deberá especificar la forma en que ellos deberán atender los principios, valores y reglas de integridad que les resulten aplicables.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 29 días del mes de abril del dos mil veintiséis.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. IVÁN SOTO MENDÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la mesa. Saludos Presidenta, señores Secretarios, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En el ejercicio de la función pública, un Estado constitucional de derecho no se agota en la legalidad formal de los actos de autoridad. Exige, además, un

comportamiento ético, permanente, que garantice que cada decisión, que cada acción y cada omisión se encuentra orientada al interés público. La legitimidad de las instrucciones no sólo descansa en su origen democrático, sino en la integridad con la que se conduce quienes están componiendo esta legislatura. En México, a partir de julio 19 de 2017, con la creación del Sistema Nacional de Anticorrupción y la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se estableció un nuevo paradigma en materia de integridad pública. Este marco normativo, no sólo fortaleció los mecanismos de fiscalización y sanción, sino que incorporó herramientas preventivas fundamentales, entre ellas, la obligación expresa de que todos los entes públicos cuenten con un código de ética que norme la conducta de las personas servidoras públicas. De manera específica, el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que todas las personas servidoras públicas deberán observar un código de ética emitido conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Anticorrupción, con el propósito de garantizar una conducta digna orientada a satisfacer las necesidades de la sociedad y a fortalecer el desempeño institucional. En congruencia con ellos, el 12 de octubre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional de Anticorrupción emitió los lineamientos para la emisión del código de ética, los cuales son de observancia obligatoria y de aplicación general para todos los entes públicos de los tres órdenes de gobiernos. Estos lineamientos no dejan lugar a interpretación, establecen con claridad que los poderes públicos, incluidos los congresos locales, deberán contar con este instrumento normativo como parte esencial de su funcionamiento institucional. Bajo este contexto jurídico, resulta pertinente señalar con responsabilidad y respeto institucional que el Congreso del Estado de Durango mantiene un rezago

en el cumplimiento de esta obligación. Hoy este Poder Legislativo no cuenta con un código de ética formalmente expedido, lo que implica una omisión frente a la obligación legal vigente desde 2017 y frente a alineamientos obligatorios emitidos desde 2018. Este dato no es menor. De acuerdo con diagnósticos nacionales en materia de integridad pública, la existencia de códigos de ética institucional es uno de los indicadores básicos para evaluar el compromiso de los entes públicos con la prevención de la corrupción. Su ausencia, por el contrario, se traduce en debilidad normativa, falta de claridad en los estándares de conducta y limitación para establecer mecanismos efectivos de responsabilidad interna. Este hecho no debe entenderse como un señalamiento de carácter público o político, sino como un llamado a la congruencia institucional. El Poder Legislativo, por su naturaleza, tiene la responsabilidad de crear normas, de vigilar su cumplimiento y de representar los intereses de la ciudadanía. Por ello, resulta indispensable que sea el primero en observar los estándares que el propio marco jurídico establece. El trabajo legislativo implica la toma de decisiones complejas que inciden directamente en la vida pública, en el desarrollo social y en la confianza ciudadana. Por ello, la ética parlamentaria no puede considerarse un elemento accesorio, sino un componente estructural del quehacer legislativo. Contar con un código ética no sólo permite establecer principios rectores con la legalidad, la transparencia, la integridad, la responsabilidad y la lealtad, sino que también define criterios claros de actuación y fortalece mecanismos de rendición de cuentas. Diversos estudios en materia de gobernanza y combate a la corrupción han señalado que los códigos de ética institucional, cuando son claros, públicos y exigibles, contribuyen significativamente a la prevención de conductas indebidas, a la mejora del desempeño organizacional y al fortalecimiento de la confianza



ciudadana. En ese sentido, su ausencia representa no sólo un vacío normativo, sino una oportunidad pendiente para consolidar una cultura de integridad al interior de la institución. En el caso del Congreso del Estado, es importante destacar que su estructura no sólo se integra por legisladores y legisladoras, sino también por personal de confianza, personal de base, prestadores de servicio social, practicantes y diversos colaboradores. Por ello, la emisión de un código de ética permitiría establecer una línea de conducta uniforme, aplicable a todas las personas que participan en el funcionamiento de este poder, fortaleciendo así la cohesión institucional y la calidad del servicio público. La iniciativa que hoy se somete a consideración de esta soberanía tiene como propósito, precisamente, atender este rezago mediante la expedición de un código de ética legislativa del Estado de Durango, que establezca de manera clara los principios, valores y normas de conducta que deben regir el actuar de quienes integramos este poder. Asimismo, contempla mecanismos orientados a prevenir conductas contrarias a la ética parlamentaria, así como procedimientos que permiten, en su caso, investigar y sancionar aquellas acciones que vulneren los principios que deben regir nuestra función. Con ello, no sólo se busca dar cumplimiento a una obligación legal, sino fortalecer la imagen institucional del Congreso y consolidar la confianza de la ciudadanía en sus representantes. Compañeras y compañeros, aquí no se trata de señalar personas, se trata de asumir responsabilidades, se trata de estar a la altura del momento histórico que vivimos, donde la ciudadanía exige gobiernos más transparentes, más honestos y más congruentes. Se trata de entender que la confianza pública no se hereda, se construye y también se puede perder. La consolidación institucional sólida no depende únicamente de grandes reformas estructurales, sino también de decisiones concretas que reflejen voluntad política,



responsabilidad pública y compromiso con la legalidad. Atender esta omisión representa una oportunidad para avanzar en la consolidación de un Congreso más transparente, más íntegro y más cercano a las expectativas de la sociedad. Porque la ética no puede seguir siendo sólo un discurso en este recinto, tiene que convertirse en norma, tiene que convertirse en obligación y tiene que convertirse en ejemplo. Que quede claro, no hay combate real a la corrupción sin congruencia institucional, no hay legitimidad sin ética y no hay excusas válidas para seguir en omisión. Por lo tanto, esperaríamos, en verdad, Diputados y Diputadas, que próximamente pudiéramos estar celebrando votaciones y que nos permitan tener en este Congreso un código de ética. Muchas gracias Presidenta, muchas gracias Secretarios.

Presidenta: Gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. (se adhieren a la iniciativa los Diputados Flora Isela Leal Méndez, Nadia Isela Leal Méndez y Osbaldo Santillán Gómez)

Presidenta: Diputado Ernesto, pregunta la Diputada Flora si permite adherirse a su iniciativa, y la Diputada Nadia y el Diputado Osbaldo.

#### **5. Punto de Acuerdo:**

Presidenta: Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado "Atención a la Producción Forestal", presentado por las y los Diputados Héctor Herrera Núñez, José Osbaldo Santillán Gómez, Julián César Rivas B Nevárez, Celia Daniela Soto Hernández, Iván Soto Mendía y Georgina Solorio García,



Integrantes de la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, por lo cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Herrera Núñez, hasta por diez minutos.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la mesa directiva; compañeras y compañeros Diputados. En días recientes, desde la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, sostuvimos mesas de trabajo con autoridades, con ejidatarios y personas que viven directamente de la actividad maderera. No fue un ejercicio de escritorio, fue escuchar de primera mano a quienes hoy enfrentan un escenario complicado en la comercialización de su producto. Un escenario complicado derivado del ingreso de madera importada a bajo costo, que está desplazando la producción local. Durango es un actor muy importante en este tema, nuestro estado es referente nacional en producción forestal y miles de familias dependen directa e indirectamente de esta actividad. De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía a través de Data México, Durango se posiciona como uno de los principales productores madereros del país. Por eso, cuando este sector se debilita, no hablamos de un problema aislado, hablamos de un impacto real en la economía regional. Lo que nos plantearon es claro, hay una distorsión en el mercado, mientras la madera local enfrenta costos más altos de producción y traslado, el producto importado entra a precios más bajos y gana terreno. El resultado es evidente, cae la demanda de lo local, se reducen ingresos y se compromete la sostenibilidad de una actividad histórica en nuestro estado. Frente a esto, la comisión que tengo el honor de presidir no puede ser indiferente, nuestra tarea no es sustituir a las autoridades ejecutivas, pero sí es clara, es ser un puente, ser una voz y generar condiciones desde el ámbito legislativo para que



este problema sea atendido. Por ello, el punto de acuerdo que hoy presentamos no es una ocurrencia, es una respuesta concreta a lo que escuchamos en territorio. Se exhorta por un lado a la federación para que desde la Secretaría de Economía se analicen mecanismos que permitan equilibrar las condiciones de competencia en el mercado, y desde la Secretaría de Hacienda, se valoren incentivos que fortalezcan el consumo de madera nacional. Asimismo, se plantea la necesidad de fortalecer desde la política ambiental y la forestal las capacidades productivas del sector. Y en el ámbito estatal, se convoca a impulsar acciones que permitan dar un paso más allá, capacitación y generación de valor agregado a la madera duranguense, porque competir sólo en precio es perder la batalla desde el inicio. Este punto de acuerdo se presenta desde la comisión, no desde la lógica partidista, porque cuando se trata de defender la actividad productiva de nuestro estado, los colores deben quedar en segundo plano. Aquí lo que está en juego es la economía de miles de familias duranguenses. Hoy no venimos a confrontar, venimos a proponer, venimos a poner sobre la mesa el problema real y plantear rutas de atención dentro de las facultades de cada autoridad. Lo responsable es actuar con seriedad y coordinación. Durango tiene historia, capacidad y vocación forestal. Lo que hoy se plantea es simple, generar condiciones para que esa vocación no se debilite, sino que se fortalezca, y en esto podemos ayudar aprobando el siguiente punto de acuerdo. Punto de acuerdo: "Atención a la producción forestal local". Primero.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por conducto de la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice e implemente mecanismos de política comercial que permitan equilibrar las



condiciones de competencia en el mercado nacional de la madera, ante el incremento de importaciones a bajo costo que han impactado negativamente la comercialización del producto forestal nacional; Segundo.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que valore la implementación de incentivos fiscales orientados a fortalecer el consumo de madera de origen nacional, a fin de contribuir a la recuperación de la demanda y a la sostenibilidad económica del sector forestal en entidades con alta vocación productiva como Durango; Tercero.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, para que fortalezcan e implementen programas dirigidos al sector forestal en el estado de Durango, enfocados en mejorar las condiciones de aprovechamiento, producción y manejo forestal sustentable, así como en el acompañamiento técnico a productores, a fin de fortalecer la capacidad productiva del sector frente a las condiciones actuales del mercado; Cuarto.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico de Durango para que conforme a su esfera de competencias, implemente acciones orientadas a fortalecer la competitividad del sector forestal en la entidad, mediante el diseño e impulso de estrategias de capacitación, así como el desarrollo de esquemas que permitan generar valor agregado a la madera duranguense, favoreciendo su posicionamiento en el mercado y mejorando sus condiciones de comercialización. Es cuánto Presidenta.



Presidente: Se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del punto de acuerdo, a través del sistema de información parlamentaria.

Presidente: En este momento se cierra el registro de oradores, y se hace del conocimiento del pleno que la lista quedó integrada en el siguiente orden: A favor, el Diputado Alberto Alejandro Mata, declina el Diputado Alejandro Mata; A favor, el Diputado Julián César Rivas B Nevares y a favor, el Diputado Iván Soto Mendía.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Julián César Rivas B. Nevares hasta por diez minutos.

Diputado Julián César Rivas B. Nevares: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hoy subo a esta tribuna con la convicción de que cuando escuchamos a la gente, actuamos en consecuencia. Estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad. Como les comenté hace rato, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional sostuvimos la semana pasada una reunión amplia con representantes de todo el sector forestal de nuestro estado de Durango. Con ejidatarios, con productores, con industrias, con trabajadores de la sierra. Los escuchamos de frente, sin filtros y el mensaje fue muy claro. El sector necesita respaldo urgente. Hoy mismo presentamos la primera de una serie de iniciativas que atiende parte de esta problemática. Porque creemos que el compromiso debe traducirse en acciones legislativas concretas, pero también sabemos que hay decisiones que no dependen únicamente de este Congreso. Y por eso este punto de acuerdo es no solo adecuado, sino necesario.



El sector forestal de Durango está enfrentando condiciones de competencia desleales. La entrada de madera importada a bajo costo ha golpeado directamente la comercialización de producción local. No es un tema de calidad, la madera duranguense es reconocida por su excelencia. Es un tema de condiciones de mercado que hoy no son justas. Por eso este punto de acuerdo que se presenta por parte de los integrantes de la Comisión busca piso parejo para quienes trabajan nuestros bosques. Compañeras y compañeros, este punto de acuerdo no es aislado. Para los Diputados en acción forma parte de una ruta de trabajo que iniciamos escuchando al sector, que hoy continuamos con una iniciativa en esta tribuna y que debemos respaldar con acciones coordinadas entre los distintos órdenes de gobierno. En el pan lo decimos con claridad, estamos del lado de las familias que viven del bosque. Del lado de quienes trabajan todos los días en condiciones complejas para sostener su economía y cuidar nuestros recursos naturales. Durango no se puede darse el lujo de abandonar al sector forestal, al contrario, debemos fortalecerlo y protegerlo y proyectarlo hasta el futuro. Por eso hoy votaremos a favor de este punto de acuerdo, porque es un paso necesario para procurar justicia, competitividad y dignidad para los forestales de nuestro estado de Durango. Muchas gracias. Es cuánto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Iván Soto Mendía, hasta por 10 minutos.

Diputado Iván Soto Mendía: Amigas Diputadas, Diputados, saludar con aquel gusto. Con su permiso Presidente. El estado de Durango se mantiene como uno



de los pilares forestales de México. Nuestro territorio cuenta con cerca de 9 millones de hectáreas de superficie forestal, de las cuales alrededor de 5 millones corresponden a zonas boscosas, lo que posiciona a la identidad como una de las principales reservas forestal de nuestro país. Esta riqueza natural no solo es ambiental, es profundamente social. Miles de familias dependen directamente del bosque, a través de ejidos, comunidades y pequeños propietarios que han hecho del manejo forestal una forma de vida basada en aprovechamiento responsable. Durango no solo tiene bosque, es un líder nacional en producción maderable, particularmente de pino. Esto significa empleo, desarrollo regional, arraigo comunitario y una vocación productiva que ha sido combinar economía y sustentabilidad. Sin embargo, hoy esta actividad estratégica enfrenta amenazas crecientes. Por un lado, persiste la extracción ilegal de madera, fenómeno que continúa afectando distintas regiones y que representa una presión constante sobre nuestros recursos naturales; por otro lado, el mercado nacional se ha visto impactado por la entrada de productos maderables de origen incierto o sin condiciones equitativas de competencia. Por tanto, de importación como de producción interna irregular. Esta situación genera un doble impacto, impacto ambiental, al incentivar prácticas no sustentables y el económico, al afectar directamente a quienes sí cumplen con la ley. No se trata de estar en contra del comercio, sino de garantizar condiciones justas. En materia forestal, la competencia no se puede basar únicamente en el precio, sino en legalidad, procedencia verificable y sustentabilidad. Aquí es donde debemos poner el acento central. La materia forestal es una competencia especializada, aunque concurrente. Existe una cabeza visible que lidera las principales directrices que la regulan. La explotación, extracción, industrialización y comercialización de la

madera, no puede tratarse como una actividad económica. Requiere de una técnica estricta, supervisión ambiental permanente, acreditación de origen legal del recurso y control claro de la cadena productiva, desde su aprovechamiento hasta su comercialización. No es lo mismo la madera proveniente de bosques naturales manejados de forma sustentable, en condiciones geográficas complejas y con altos costos de operación, que aquella que proviene de esquemas sin control efectivo o procedencia dudosa. Por ello, resulta indispensable fortalecer el marco institucional y normativo en tres direcciones. Amigas y amigos. Número 1.- Garantizar que toda la madera que se comercializa en el país, cuente con certeza sobre su origen legal, mediante mecanismos verificables que acrediten su procedencia. Número 2.- Fortalecer las atribuciones y capacidades de las autoridades forestales, particularmente de la Comisión Nacional Forestal y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para vigilar de manera efectiva toda la cadena productiva. Número 3.- Revisar las condiciones de ingreso de productos maderables al país, a fin de evitar distorsiones que afecten a los productores nacionales que cumplen con la normatividad. Porque hoy quienes hacen bien las cosas, nuestros ejidatarios, comuneros y productores forestales, de manera inaceptable, compiten en desventaja frente a quienes no cumplen con las mismas reglas. Pero en el sector forestal, además, es riesgoso porque pone en juego no solo la economía local, sino también nuestros ecosistemas, nuestra biodiversidad y los servicios ambientales que sostiene la vida. Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de este punto de acuerdo, porque Durango es un ejemplo nacional de manejo forestal sustentable, de organización comunitaria, gracias al compromiso y conciencia de nuestros productores locales. Pero ese modelo necesita ser definido, por ello, hacemos un



llamado respetuoso al Congreso de la Unión, para fortalecer la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, priorizando el control del origen legal de la madera. Exhortamos a las autoridades federales a cerrar paso a la ilegalidad y a la simulación en el mercado forestal. Planteamos la necesidad de construir condiciones de competencia justa, donde la legalidad y la sustentabilidad y el esfuerzo productivo sean reconocidos. Defender el bosque no solo es una causa ambiental, es una causa social, económica y de justicia, y en Durango esa causa es parte de nuestra historia misma. Es cuánto.

Presidente: Se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, para que le dé lectura al punto de acuerdo.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Punto de Acuerdo: Primero.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por conducto de la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice e implemente mecanismos de política comercial que permitan equilibrar las condiciones de competencia en el mercado nacional de la madera, ante el incremento de importaciones a bajo costo que han impactado negativamente la comercialización del producto forestal nacional; Segundo.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que valore la implementación de incentivos fiscales orientados a fortalecer el consumo de madera de origen nacional, a fin de contribuir a la recuperación de la demanda y a la sostenibilidad económica del sector forestal en entidades con alta vocación



productiva como Durango; Tercero.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal para que fortalezcan e implementen programas dirigidos al sector forestal en el estado de Durango, enfocados en mejorar las condiciones de aprovechamiento, producción y manejo forestal sustentable, así como en el acompañamiento técnico a productores, a fin de fortalecer la capacidad productiva del sector frente a las condiciones actuales del mercado, y; Cuarto.- La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico de Durango para que conforme a su esfera de competencias, implemente acciones orientadas a fortalecer la competitividad del sector forestal en la entidad, mediante el diseño e impulso de estrategias de capacitación, así como el desarrollo de esquemas que permitan generar valor agregado a la madera duranguense, favoreciendo su posicionamiento en el mercado y mejorando sus condiciones de comercialización. Es cuánto Presidente.

Presidente: Se somete a votación el punto de acuerdo en forma económica, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.



Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Diputado Presidente, que hay 23 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidente: Se aprueba, una vez aprobado el punto de acuerdo, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos, para que le dé el trámite correspondiente.

### **6. Asuntos Generales:**

Presidente: Entramos al tema de asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Salud".

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, con permiso de la Presidencia. Cuando un hijo no está bien, toda la familia lo resiente. Cuando una niña vive con miedo, cuando un joven guarda silencio por dentro. Cuando en la escuela hay violencia, no estamos frente a un hecho aislado. Estamos frente a una señal clara de que algo no está bien en nuestro entorno. Y cuando eso sucede, no podemos voltear a otro lado, porque lo que está en juego es la tranquilidad y el futuro de nuestras familias. En días recientes, un hecho en una secundaria de nuestro estado encendió las alertas. Más allá del caso en sí, más allá de los detalles, lo que realmente nos debe preocupar es lo que hay detrás. ¿Qué está pasando con nuestros jóvenes? ¿En qué momento dejamos de escuchar lo que sienten? Estas preguntas no son menores, porque nos obligan a reflexionar como sociedad y como autoridades sobre lo que estamos haciendo y lo que estamos dejando de hacer. Esto no se trata de señalar culpables, se trata de entender que estamos frente a una realidad que no podemos ignorar. Hoy en México, los problemas de salud mental han ido en aumento. Diversos datos señalan que una proporción importante de niñas, niños y adolescentes presentan síntomas de ansiedad o depresión. Y muchos de ellos no reciben atención oportuna. A esto se suma que cada vez más jóvenes expresan sentimientos de soledad, de incomprensión o de falta de acompañamiento emocional. Cuando esas emociones no se atienden a tiempo, cuando se guardan, cuando no hay espacios para hablarlas, terminan saliendo de formas que nos preocupan, como la violencia, aislamiento, conductas de riesgo. Y en Durango no somos ajenos a esta realidad. Hoy muchas familias enfrentan estas situaciones sin saber qué hacer. Hay padres y madres que quieren ayudar,

pero no tienen las herramientas. Hay docentes que detectan cambios en sus alumnos, pero no cuentan con el respaldo suficiente. Y hay escuelas que deberían ser espacios seguros, pero que en ocasiones reflejan problemas que vienen de fondo. Los Diputados en Acción reconocemos que el Gobierno del Estado ha dado un paso importante al anunciar una inversión de 25 millones de pesos para fortalecer la atención a la salud mental. Es una señal positiva, porque demuestra que el tema ya está sobre la mesa y que existe voluntad para atenderlo. A fin de contribuir a ese esfuerzo, los Diputados en Acción estamos trabajando en una iniciativa desde la prevención y desde la corresponsabilidad. Una iniciativa que fortalezca el acompañamiento a nuestras niñas, niños y jóvenes. Pero que también deje claro algo muy importante, que los padres y madres tienen un papel fundamental en la formación de sus hijos. Y esto, más que para señalar, es para asumir juntos una responsabilidad que ya es nuestra. Dentro de este marco, se estará buscando fortalecer lo que la ley ya contempla en materia civil, para que también exista claridad en la responsabilidad de los padres sobre las acciones de sus hijos. Siempre con un enfoque de acompañamiento, de orientación y de construcción. Porque al final, lo que queremos es prevenir, no llegar tarde cuando el problema ya creció. También es importante que como sociedad entendamos que esto nos toca a todos. A las familias, a las escuelas, a las autoridades. No podemos dejarle todo a un solo lado. Si cada quien hace su parte, podemos construir entornos más seguros para nuestras niñas, niños y jóvenes. Desde el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que este tema debe atenderse de raíz. Es necesario construir una estrategia integral, permanente y cercana a la gente. Se requiere avanzar hacia un modelo donde la salud emocional sea una prioridad real en nuestras escuelas.

Donde exista acompañamiento constante. Y donde nuestras niñas, niños y jóvenes tengan espacios seguros para expresar lo que sienten. También es fundamental fortalecer la capacitación para docentes y padres de familia. Porque muchas veces las primeras señales aparecen en casa o en el aula. Un cambio de comportamiento, una actitud distinta, un aislamiento repentino, pueden ser alertas que, si se atienden a tiempo, pueden evitar situaciones graves. La prevención comienza con la observación, con la cercanía y con la disposición de escuchar. Compañeras y compañeros legisladores, no podemos normalizar la violencia y pensar que estos casos son aislados. Tampoco podemos permitir que nuestras niñas, niños y jóvenes crezcan en entornos donde el miedo, el enojo o la soledad se vuelvan parte de su día a día. Hoy tenemos la oportunidad de actuar con responsabilidad, de construir soluciones y de poner en el centro lo que realmente importa, nuestras familias. Los Diputados en acción creemos que invertir en la salud emocional de nuestras niñas, niños y jóvenes es invertir en un mejor presente y en un mejor futuro. Estamos convencidos de que cuando se cuida la salud mental se fortalecen las familias y cuando las familias están fuertes nuestra sociedad también lo está. Hoy levantamos la voz con respeto, pero con firmeza para decir que este tema no puede esperar porque al final del día no se trata de estadísticas ni de discursos, se trata de lo que pasa en cada casa, de lo que sienten nuestros hijos y de la tranquilidad con la que queremos verlos crecer. Nos sumamos al esfuerzo que está realizando nuestro gobernador, el Doctor Esteban Villegas Villarreal, para que las escuelas sean espacios seguros, para que nuestras familias estén acompañadas y para que ningún niño, ninguna niña, ningún joven tenga que enfrentar sólo lo que siente, porque cuando las familias



están fuertes Durango también lo está y tiene un futuro próspero. Es cuánto  
Presidente.

Presidente: ¿Preguntaría si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la  
palabra?

Presidente: De no ser así, pasamos al siguiente punto del orden del día y se le  
concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, hasta  
por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado  
“Acontecer”.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muy buenas tardes, con el permiso de  
la mesa directiva, saludo con respeto a todos mis compañeros Diputados de esta  
septuagésima legislatura. Hoy mi participación en esta tribuna tiene que ver con  
un tema que poco se ha tocado o de pasadita o de manera irrelevante, pero es un  
tema trascendental para el pueblo de México, para el pueblo de Durango, que  
tiene que ver con el reconocimiento y con el conocimiento también que debe tener  
la población en general, pues de una acción muy positiva, tanto del sexenio  
pasado, como el que hoy encabeza la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que  
tiene que ver con el incremento al salario mínimo, porque mucho se ha dicho del  
alza de algunos productos de la canasta básica, que dicho está de paso,  
efectivamente ha tenido un incremento del 52%, 60%, pero contrastándolo con el  
incremento del salario en este país, en algunos casos que supera el 200%, que  
pasamos en el año 2018 de un salario de 88.40, a hoy tener uno por encima de  
los 270 pesos, 310, ya con lo que la Presidenta Claudia anunció o se estableció

ya en este año, y en algunas regiones, como en el norte, que supera los 400 pesos, eso creo que tiene un impacto muy positivo en la vida cotidiana de los trabajadores de este país. Sabemos que el primer salario mínimo se estableció en 1915, que se elevó a rango constitucional dos años después, en la Constitución del 17, pero que finalmente hubo un letargo y había una narrativa que no se podía apoyar incrementando el salario mínimo a los trabajadores de este país, porque tenía una afectación abismal, desmanteladora de la economía del país o en la inflación. Hoy tenemos que reconocer el esfuerzo tanto del Presidente Andrés Manuel López Obrador y de la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, por continuar con esta política pública, con esta estrategia que fortalece nuestra economía, destaca el humanismo mexicano. Porque establece mejores condiciones para los trabajadores en nuestro país. Es de suma relevancia y que pocas veces, insisto, se toca o se dice el beneficio y el impacto positivo que tiene en el poder adquisitivo, en generar un incremento en la economía interna en nuestro país. Que no dependamos tanto de algunos factores externos. Esta política tiene como objeto que lleguemos a lograr que el salario mínimo pueda ser lo necesario para adquirir 2.5 canastas básicas, que ahorita, como lo decía, ha incrementado y ha llegado alrededor de los 900, 910 pesos, pero el incremento del salario ha sido cinco veces mayor. Creo que es importante que la población haga conciencia y que también se hable de este gran esfuerzo, que no solo es una medida tomada por el gobierno, sino en la comisión que se establece en los salarios mínimos, participan trabajadores, también la parte patronal y el gobierno, y han sido muy cuidadosos también en la técnica, en donde sobre todo a los que menos tienen, les ha ido mejor. Sobre todo, a los más necesitados o con los sueldos más bajos, hoy tienen la posibilidad de tener un mayor poder adquisitivo.



Ahí hay que establecer que no hay un trabajo digno sin un sueldo justo y no puede haber un trabajo justo si no se le ayuda y si no se pone y se antepone al ser humano. Es, de verdad, demasiado importante, sobre todo los que integramos el movimiento, los que venimos o somos parte de la Cuarta Transformación, seguir difundiendo, seguir hablándole al pueblo, a la ciudadanía este gran logro de esta política humanista, que solo ha venido a ayudar, solo ha venido a construir una mejor economía, pero que también obedece a paradigmas y a recomendaciones internacionales y que estamos seguros que el gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum sigue en la misma tesitura de seguir empoderando a los trabajadores mexicanos y seguir elevando, insisto, el salario mínimo para llegar a esa meta de que podamos y puedan los trabajadores de este país, que son quienes generan la riqueza, que son los que se esfuerzan para que las empresas y los negocios tengan utilidades, tengan cada día mejores condiciones de trabajo y que esta visión de fortalecer la economía no se trata de un acto de bondad, el que los trabajadores tengan buenos salarios, sino es la base sólida para una economía fuerte, sólida y que pueda tener la posibilidad de que los seres humanos que habitan en este país, que los trabajadores puedan tener la posibilidad de tener, no sólo la alimentación, sino todos aquellos elementos que tienen que adquirir con recursos para tener una vida más llevadera, que tengan más tiempo también para convivir con sus familias y adquirir bienes para las nuevas generaciones. Gracias al presidente Andrés Manuel López Obrador, gracias a la doctora Claudia Sheinbaum y a los millones de trabajadores por llegar a acuerdos como este de elevar el salario mínimo en nuestro país y romper una narrativa que tenía limitado el incremento de los salarios, con una falsa narrativa



que iba a lastimar o que iba a elevar la inflación, que por primera vez en la historia los incrementos salariales están por encima de la inflación. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acciones de Gobierno".

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna para visibilizar una problemática grave, urgente y profundamente injusta, que están enfrentando nuestros agricultores de Ciudad Lerdo y de toda la comarca lagunera, tanto de Durango como de Coahuila. Hablo por productores de comunidades del municipio de Lerdo, como León Guzmán, La Loma, 21 de marzo, Villa Juárez, El Refugio, Santanita, Juan García, Los Ángeles, El Ranchito y Monterrey, entre muchas otras, que con esfuerzo siembran aproximadamente 150 hectáreas de chile, 55 de sandía, 50 de cebolla en rabo y 30 de melón, entre otras frutas y hortalizas. Pero hoy ese esfuerzo no está siendo recompensado, está siendo castigado. Los precios que reciben son indignantes. La sandía que en el mercado alcanza entre 5 y hasta 8 pesos por kilo, se les está pagando en apenas un peso con 70 centavos. El chile jalapeño, cuyo valor ronda en los 45 pesos, se les compra entre 18 y 20 pesos. La cebolla de rabo que debería venderse entre 10 y 13 pesos, apenas alcanza los tres pesos y en estos momentos ni siquiera se las quieren

recibir, argumentando una supuesta saturación del mercado. Esto no es libre mercado, esto es abuso. Esto es un sistema que está exprimiendo a nuestros productores hasta dejarlos sin alternativas. De acuerdo con el dicho de campesinos y agricultores, desde el año pasado se instaló una empresa denominada Legumbrera San Luis, con sede legal en el estado de Guerrero, cuyo propietario es de origen estadounidense, la cual ha establecido centros de acopio en Matamoros, San Pedro, Francisco y Madero y Bermejillo, afectando negativamente hasta en un 90% en la comercialización a los productores locales. Esta empresa inicia la venta de productos desde noviembre, con precios altos y durante los meses clave para los productores de la región mayo y junio, llevan a niveles muy bajos los precios, lo que desplaza su producto en los mercados nacionales debido a menores costos logísticos. Esto ha generado pérdidas de 80, 85% en las cosechas y un alto nivel de endeudamiento entre los productores. Los agricultores no están en contra de la inversión, pero sí de la competencia desleal en los meses que corresponde a su temporada productiva. Por eso, a solicitud de los productores, es necesario que se investigue la empresa, regulen la comercialización y tomen medidas correspondientes para evitar el acaparamiento y desplome de los precios. Esta situación afecta principalmente a pequeños productores de una a tres hectáreas. Esta empresa ya ha desplazado del mercado a pequeños productores de los estados de Guerrero, Michoacán y Colima. Además, a través de intermediarios, esta empresa acapara la mayoría de la producción y fija los precios de manera unilateral. Han afectado gravemente al sector social, ya que se asociaron con pequeños productores sembrando extensiones de 80 hasta 100 hectáreas, sobresaturando el mercado y abaratando y desestabilizando los precios. Eso tiene nombre, concentración de mercado, y



sus consecuencias son devastadoras. Y nuestros productores no compiten, sobreviven, y muchos ya ni siquiera eso. Tan grave es la situación, que el próximo primero de mayo, productores de toda la comarca lagunera de Durango y Coahuila, acudirán a manifestarse ante la Secretaría de Economía, en un acto de desesperación, pero también de dignidad, y sobre todo con el propósito de ser atendidos y beneficiados. Lo necesario es trabajar en una verdadera coordinación entre el gobierno federal, el gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para encontrar soluciones inmediatas y de fondo a esta problemática. No podemos dejar a nuestros productores a la deriva, frente a los abusos de los intermediarios. Es urgente realizar estudios serios sobre el comportamiento del mercado, revisar las cadenas de acopio y comercialización, y establecer mecanismos que permitan garantizar precios justos para quienes siembran, cosechan y sostienen con su trabajo al campo lagunero. No podemos permitir que unos cuantos enriquezcan a costa del trabajo de nuestra gente del campo. No podemos permitir que sembrar deje de ser una opción viable para quienes alimentan a nuestro Estado y a nuestro país. Pero hoy las cosas están cambiando. Desde esta legislatura, dimos un paso firme al aprobar la iniciativa para tipificar el delito de coyotaje, dando a nuestros agricultores una herramienta legal real para proteger su patrimonio de esta mala práctica. Desde esta tribuna, también queremos hacer un llamado claro y directo a quienes trabajan la tierra. No están solos y no tienen que seguir aceptando condiciones injustas. El coyotaje ya es un delito y como tal, puede y debe denunciarse. Porque el campo no puede seguir siendo el eslabón más débil de la cadena productiva. Porque no es justo que quien siembra, riega, cuida y cosecha, sea quien menos gana. Por ello, desde esta tribuna, hago un llamado firme a la coordinación inmediata de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal



y municipal. Se requiere actuar ya. Se deben revisar las condiciones del mercado, investigar posibles prácticas abusivas y establecer mecanismos que protejan a los productores, incluyendo el necesario precio de garantía o medidas de regulación que eviten el abuso de intermediarios. Asimismo, es indispensable atender otra problemática que agrava esta situación, el programa de fertilizantes. Hay muchos productores de Ierdo que no reciben este apoyo por no ser un municipio considerado prioritario. Sin embargo, ese mismo fertilizante que se entrega a municipios que sí son considerados prioritarios, en ocasiones termina en manos de intermediarios o personas que ni siquiera siembran, que reciben el programa. Es decir, el apoyo no está llegando a quien realmente siembra. Eso también debe corregirse porque cada peso mal asignado es una oportunidad perdida para fortalecer al campo. Compañeras y compañeros Diputados, si no actuamos hoy, mañana será demasiado tarde. Por ello, hago un llamado a las autoridades competentes para atender y solucionar estas problemáticas, porque cuando el campo se abandona, no solo se pierde producción, se pierde identidad, se pierde sustento y se pierde futuro. Defender al campo no es un discurso, es una obligación. Y hoy nuestros agricultores nos necesitan. Por ese motivo, mi preocupación, ocupación e intervención. Por su atención, gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Nada más hacer (inaudible) dígame Diputado Alejandro Matta (inaudible) Sí, yo también iba a hacer lo propio. Gracias, Diputado, por la observación.



Presidenta: Solicitar al personal de sistemas para que nos apoyen para realizar la verificación del quórum.

Presidenta: Solamente para comentarles, compañeras y compañeros Diputados, estamos teniendo problemas en el área de sistemas, entonces, haremos igual, ratificaremos ya el quórum y por lo tanto ahorita nos podemos dar cuenta que ya tenemos quórum suficiente para continuar con la sesión.

Presidenta: En términos de la intervención de la Diputada Georgina, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Noel Fernández Maturino hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Sucesos".

Diputado Noel Fernández Maturino: Con el permiso de la mesa directiva, muy buenas tardes a todos y a todas, compañeros Diputados. México no construyó sus derechos laborales a partir de discursos. Los construyó a partir de luchas. Las conquistas que hoy están en la ley nacieron del sacrificio de miles de trabajadoras y trabajadores que, desde episodios como la huelga de Cananea y la huelga de Río Grande, exigieron dignidad ante la explotación. Esas luchas dieron origen a uno de los mayores avances sociales de nuestro país, el 123 de nuestra constitución política. Que reconoció derechos laborales fundamentales mucho antes que en otras naciones del mundo. Hoy, en el marco de la celebración del

Día del Trabajo, no sólo recordamos una lucha histórica, reafirmamos un principio vigente. El trabajo es y debe de ser la base de la dignidad humana y el motor de toda sociedad. Esta fecha nos convoca a mirar de frente a la realidad laboral de nuestro país, a reconocer lo avanzado, pero también asumir con responsabilidad lo que aún falta por construir. México ha dado pasos importantes en la recuperación del valor del trabajo. Mejores salarios, nuevas reglas laborales y una mayor conciencia sobre los derechos de las y los trabajadores. Son avances que deben reconocerse, porque detrás de ellos hay un esfuerzo colectivo importante. Pero debemos de tener claro que el reto es hacer del trabajo un verdadero instrumento del bienestar. Eso implica fortalecer las leyes, pero también asegurar su cumplimiento. Promover empleos formales, pero también construir nuevos empleos y más dignos. Construir una visión donde el crecimiento económico vaya de la mano de la justicia social y aquí el Estado, el sector productivo y la sociedad deben asumir su parte con una convicción común. El trabajo no puede ser sinónimo de sobrevivencia. Tenemos en México sólidas instituciones de seguridad social, de ahorro para el retiro, de financiamiento para la vivienda y el consumo de los trabajadores. También condiciones generales de trabajo mucho mejores que aquellos que motivaron la lucha y, incluso podemos decir, el sacrificio de las y los trabajadores. No podemos sentirnos el día de hoy satisfechos mientras haya un padre de familia sin trabajo, un joven sin oportunidades de desarrollo, mientras prevalezca el trato discriminatorio por razón de género, raza, discapacidad o cualquier otra causa y mientras haya adultos mayores que no cuenten con un retiro digno. Hoy debemos aspirar a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para lograr el mejoramiento continuo de los ingresos de los trabajadores, a garantizar su pleno derecho a la seguridad social y a que todo trabajo se desarrolle en

condiciones de auténtica previsión social. No puede haber una transformación verdadera si el trabajo no se traduce verdaderamente en bienestar y no puede haber tampoco bienestar si el trabajo no es un trabajo digno. Hoy más que conmemorar, nos corresponde comprometernos a que cada esfuerzo tenga valor, a que cada jornada tenga un sentido y que el trabajo en México sea verdaderamente un camino de prosperidad compartida para las familias mexicanas. Compañeras y compañeros, en los últimos años se ha posicionado el concepto de una supuesta primavera laboral como símbolo de una nueva etapa en la vida de las y los trabajadores de nuestro país. Es innegable que este periodo se han impulsado reformas importantes, como el incremento sostenido al salario mínimo, la reforma laboral en materia de justicia y democracia sindical, la regulación de la subcontratación y la ampliación del periodo vacacional. Son avances que deben de reconocerse, porque responden a luchas históricas de las clases trabajadoras en nuestro país. Sin embargo, reducir la realidad laboral de México a una narrativa optimista, implica ignorar las profundas carencias estructurales que siguen afectando a millones de personas. Hoy más que nunca, compañeras, compañeros, es necesario, muy necesario, un discurso a una evaluación seria y responsable en este marco del Día del Trabajo. La primera gran deuda es la persistencia de la informalidad laboral, que continúa afectando a más de la mitad de la población ocupada. Para millones de mexicanos, la primavera simplemente no ha llegado. Trabajan sin seguridad social, sin una estabilidad laboral y sin un acceso efectivo a sus derechos básicos. Hoy, más del 55% de la población ocupada en nuestro país sigue en la informalidad, de acuerdo a los datos del INEGI. Es decir, más de la mitad de los trabajadores viven fuera de cualquier primavera. Sin seguridad social, sin estabilidad y sin una

protección efectiva de sus derechos. En segundo término, si bien el derecho mínimo y el salario han aumentado, nuestro poder adquisitivo real sigue siendo insuficiente frente al costo de la vida diaria. En muchas regiones del país, los ingresos simplemente no alcanzan para cubrir las necesidades esenciales, como la vivienda, la alimentación, la educación o el transporte. Asimismo, la implementación de la reforma laboral enfrenta aún retos importantes, como los retos tan simples de su operación. Los nuevos tribunales, si bien representan un avance institucional, aún muestran y exhiben rezagos muy claros, cargas de trabajo y limitaciones que dificultan un acceso verdadero a la justicia para las y los trabajadores de nuestro país. Otro aspecto preocupante es la precarización en sectores específicos, particularmente los jóvenes, las mujeres y, por ejemplo, los trabajadores de las plataformas digitales, donde persisten esquemas de contratación ambiguos, falta de protección social y condiciones laborales inestables. Por ello, más que hablar de una primavera laboral, es momento de reconocer que México se encuentra en una etapa de transición, con avances importantes, pero también con desafíos urgentes, muy urgentes, que requieren una atención decidida y una pronta aplicación de la dignidad de los trabajadores. El país no necesita narrativas triunfalistas, sino políticas públicas que transformen la vida cotidiana de nuestros trabajadores. La justicia laboral no se decreta, se construye todos los días con resultados tangibles. Hoy, la responsabilidad es clara, muy clara, consolidar los avances, corregir las omisiones y colocar en el centro a quienes sostiene la economía nacional con un esfuerzo diario. Porque más allá de cualquier discurso, el verdadero cambio se mide en la mesa de cada familia mexicana, en poder llevar bienestar y dignidad a sus familias. México no necesita metáforas, necesita resultados claros, tangibles y muy urgentes. La



verdadera transformación laboral pasa por reducir la informalidad de manera sostenida, garantizar salarios con poder adquisitivo real, fortalecer la inspección laboral, modernizar la seguridad y proteger a quienes hoy están en los márgenes de este sistema. Porque las luchas de Cananea y Río Blanco no fueron para construir discursos, sino para verdaderamente conquistar los derechos laborales. Hoy se nos quiere convencer que vivimos en una primavera laboral, pero para millones de mexicanas y mexicanos, la realidad sigue siendo otra muy distinta. No hay primavera cuando el trabajo no alcanza, no hay primavera cuando no hay seguridad social, no hay primavera cuando la justicia llega tarde. Hoy la historia nos enseñó que los derechos laborales no se declaran, se garantizan, y mientras esa garantía no llegue a todos los hogares de México, la llamada primavera laboral sigue siendo más que una realidad, una promesa pendiente y un reto de todas y todos nosotros. Muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado desea hacer uso de la palabra? (inaudible) ¿Con qué objeto Diputado Alejandro Mata? (inaudible) Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Sigue habiendo quorum, ¿verdad? Con el permiso de la mesa directiva, resaltar y reconocer la participación de nuestro compañero, donde gran parte de su exposición la dedica a reconocer todos los triunfos y todos los avances de los gobiernos de la Cuarta Transformación. Muchas gracias. Gracias, Diputado, por esa aceptación madura, por ese argumento sólido de todos los avances y mejoras que ha tenido este país en el

tema laboral. Y es gracias también, por qué no decirlo, a la coincidencia con otras fuerzas políticas que han aportado también su granito de arena y han sido congruentes con las demandas añejas, muy añejas, incluso hacer mención de Cananea, de las huelgas apagadas con violencia en aquellos años que darían origen a movimientos importantes en nuestro país. Es importante escucharlo de un compañero, de otra denominación política, el reconocer el incremento al salario, el reconocer las modificaciones a la jornada laboral, el reconocer muchas cosas que aquí en esta tribuna hizo y es también justo reconocerlo, que lo hagan público. Claro que hay todavía asignaturas pendientes, todavía hay camino que recorrer, pero vamos por buen camino, qué bueno que lo reconozcan, qué bueno que también se sumen a este esfuerzo y aprovechando esta participación para enviarle un saludo adelantado a todos los trabajadores de nuestro estado, a todas las centrales obreras, a todas las organizaciones, aquellas que defienden a los trabajadores y también un mensaje a los que no la hacen, que ojalá ahí se metan en esta nueva dinámica, en donde lo más importante en la vida activa, en la vida productiva de nuestro país, es la mano de obra, el talento y el esfuerzo de los trabajadores mexicanos Hoy enviamos un saludo fraterno y una felicitación a todos los trabajadores en la comarca lagunera, a mi tierra, donde hay miles de ellos luchando por sus familias, luchando por un futuro más justo y que les decimos que aquí es del Congreso del Estado, estamos dispuestos también y atentos para seguir siendo un respaldo para que las mejoras para la vida de nuestros trabajadores que bueno que vamos por buen camino. Es cuánto, Presidenta.



Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo de Sesiones  
29 de abril de 2026  
11:22 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:06) trece horas con seis minutos se clausura la sesión y se cita el Pleno para el día de mañana (30) treinta de abril del presente año a las (11:00) once horas. (Campana). Damos Fe-----

**Diputada Gabriela Vázquez Chacón**

**Presidenta**

**Diputada Ana María Durón Pérez**

**Secretaria**

**Diputado Noel Fernández Maturino**

**Secretario**